

Luis Rojas Villagra

Campesino rape

*Apuntes teóricos e históricos
sobre el campesinado y la tierra en Paraguay*



Luis Rojas Villagra

Campesino rape

*Apuntes teóricos e históricos
sobre el campesinado y la tierra en Paraguay*



Ayolas 807 esq. Humaitá
Tel. (595-21) 451 217 Fax. (595-21) 498 306
baseis@baseis.org.py
www.baseis.org.py
Asunción, Paraguay

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo solidario de



Campesino rape. Apuntes teóricos e históricos sobre el campesinado y la tierra en Paraguay
(Asunción, septiembre 2016)

Foto de tapa: Zuca Malky
Tierra Adentro Colectivo
Acompañando a Mercadito Campesino
Comunidad 15 de Agosto, Dpto. de Cordillera, 2015.

ISBN: 978-99967-841-0-1



Copyleft.



Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones.



Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editorial, año).



No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.



Mantener estas condiciones para obras derivadas: Solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Las opiniones vertidas en esta publicación no necesariamente reflejan la posición de los editores, y son de exclusiva responsabilidad de la autora.

*al campesinado paraguayo
esperanza viva de un país más humano y solidario
por su obstinada costumbre de negarse a desaparecer*

*al Pa'í Oliva
monumento humano a la tenacidad
y al amor a los excluidos
por haberme enseñado
el barro y los rostros de nuestro pueblo*

Índice

Prólogo

LLEGA EN EL MOMENTO PRECISO	9
Francisco de Paula Oliva s.j	

Introducción	13
---------------------------	-----------

1. Dinámicas de las economías campesinas	17
El materialismo histórico y las formaciones sociales	19
Las economías campesinas	22
Formación del campesinado en Paraguay	25
Organización interna de las unidades campesinas.....	28
Inserción subordinada al mercado capitalista	35
Tipología de las unidades campesinas	42
2. Tierra y campesinado	
en la historia paraguaya (1811 - 1989).....	47
El período independiente: un Estado con bases campesinas (1811 - 1870)	50
Período neocolonial: genocidio, privatización de la tierra y subordinación campesina (1870 - 1954)	52
Campesinado y acceso a la tierra entre 1870 y 1954	60
Profundización neocolonial: reestructuración capitalista durante el stronismo (1954 - 1989).....	70

3. Tierra y campesinado en tiempos del capitalismo neoliberal (1989 en adelante)	85
La Reforma Agraria bajo la hegemonía neoliberal	88
Lógica mercantil vs. lógica campesina sobre el derecho a la tierra.....	93
Cambios legales y reconcentración de la tierra entre 1991 y 2008	96
Contexto represivo y proyecciones	107
Bibliografía.....	113

Prólogo

LLEGA EN EL MOMENTO PRECISO

Francisco de Paula Oliva s.j.

Se publica este libro cuando el campesinado está en la opinión pública paraguaya. El caso más conocido y fuerte de desalojo, con masacre de 17 paraguayos el 15 de junio del 2012, seguido de un juicio lleno de irregularidades y sentencias exageradas, fue el de Marina Kue en Curuguaty. Luego, desde el 2013 al 2015 hubo 42 casos de criminalización, seguidos en el 2016 del violento desalojo de campesinos en Guahory y de indígenas Ava Guaraní en Minga Porá.

Con todo esto se va instalando en el pueblo paraguayo un sentimiento de rechazo ante estas injusticias. Y, con ello, también el deseo creciente de saber más sobre el campesinado y el problema de la tierra, sus causas y desarrollo a lo largo de la Historia del Paraguay en sus diversos períodos, y de lo que han pensado sobre estos problemas de la tierra y el campesinado los grandes sociólogos y analistas políticos.

Y este es uno de los grandes méritos de este libro del economista Luis Rojas: ha sido escrito en el momento preciso para responder a la demanda informativa y de estudio de muchos ciudadanos. Para su lectura ayuda mucho la división en tres capítulos, cada uno bien completo y diferenciado.

El primero trata de *“Las dinámicas de las economías campesinas”*. Necesario para entender el contraste y lucha entre los campesinos y aquellos poderes latifundistas que intentan usarlos o hacerlos desaparecer. Aquí valoro lo escrito por el autor sobre el campesinado *“En el Paraguay, el campesinado ha sido histórica-*

mente un actor central, y más allá de las profundas transformaciones sucedidas en las últimas décadas, como la modernización agraria excluyente, sigue siendo un sector esencial y muy numeroso ya bien entrado el siglo XXI”.

En todo este capítulo va desarrollando temas fundamentales como: a qué modo de producción pertenece el campesinado en el marco de la economía capitalista globalizada, el comienzo del minifundio, relación y efectos en la economía campesina de sus relaciones con el mercado, relación del reparto de la producción entre la subsistencia de la familia y la reproducción de los medios de producción, tipologías de unidades campesinas, etc..

El capítulo segundo lo titula “*Tierra y campesinado en la historia paraguaya (1811 - 1989)*”. Al término de la Colonia, la entonces Provincia del Paraguay tenía una estructura agraria conformada por latifundios y minifundios. Luego, en el periodo independiente se da un Estado con bases campesinas (1811 - 1870) posible por una política de medidas radicales de José Gaspar Rodríguez de Francia. Desgraciadamente a este esplendor sucede el genocidio de la guerra grande contra la Triple Alianza y los largos años de privatización de la tierra y subordinación campesina (1870 - 1954). Todo esto descrito y fundamentado con lujo de citas y datos.

Elijo estas palabras de Luis Rojas : “Pero tan devastador como la guerra para el futuro del Paraguay serían los años de posguerra, donde los nuevos gobiernos actuaron como títeres de los países vencedores y los capitales internacionales, aprobando leyes e implementando políticas gubernamentales en contra de los intereses del pueblo paraguayo, permitiendo que se desate una nueva colonización del país mediante leyes liberales calçadas de otros países, endeudamiento externo, la enajenación de sus grandes riquezas naturales y su inserción subordinada a la economía mundial”. Acaba el capítulo con la dictadura stronista y sus 35 años de profundización neocolonial.

El tercer capítulo se titula “*Tierra y campesinado en tiempos del capitalismo neoliberal (1989 en adelante)*”. Luis Rojas lo comienza con una afirmación: “El campesinado salió de la dictadura políticamente fragmentado, socialmente empobrecido, económica-

mente en crisis". Es el capítulo más interesante por su conexión con todos los intentos actuales del campesinado de poseer tierra, la criminalización de ellos y la represión que afirman la parcialidad del Estado, descaradamente a favor de la propiedad privada de la tierra en los latifundios ganaderos y del agronegocio.

Repito lo del comienzo: este libro llega en el momento preciso para comprender la actual lucha campesina por la tierra y el rechazo del Gobierno, vendido a los latifundistas. Y añado algo muy interesante: es un libro vivo. Nos ayuda a comprender lo que está sucediendo hoy como una parte y herencia de la Historia del Paraguay, iluminado todo por lo que dijeron sobre ello grandes pensadores.

Me van a permitir que acabe estas líneas con una cita de Luis Rojas que lleva la firma de Carlos Pastore: *"Los gobernantes de entonces abandonaron los intereses del pueblo para servir a los intereses del capital extranjero"*. Esto ocurre también hoy.

Introducción

Cotidianamente en el Paraguay se suceden hechos conflictivos que afectan a comunidades y familias campesinas e indígenas, situaciones que en ciertas ocasiones adquieren una dimensión pública al ser difundidas por los medios de comunicación, y en muchas otras quedan relegadas a la indiferencia de los medios y de la sociedad. Entre esos hechos se destacan por su mayor frecuencia los desalojos de familias campesinas e indígenas realizados con o sin orden judicial, el apesamiento y/o imputación de los mismos, el asesinato de algún dirigente de bases campesinas, las movilizaciones, protestas y cierres de ruta realizados por las organizaciones campesinas, las anémicas y propagandísticas acciones del Gobierno para atender la demanda de tierras, los groseros casos de corrupción con las tierras fiscales, entre otros. Hoy por hoy para el ciudadano o la ciudadana común de las ciudades, las comunidades campesinas más conocidas, o las únicas conocidas, son aquellas donde se han registrado hechos de violencia, como Marina Kue, Guahory, Laterza Kue, Ñacunday o Arroyito.

Los conflictos en torno al acceso y posesión de la tierra no son nada nuevo en el Paraguay, es una realidad más que centenaria pero que en los últimos años nuevamente se han agudizado y expandido por todo el territorio nacional, estimulados por diversos factores tanto internos como externos. Tantas disputas tienen como centro de gravitación el control de la tierra, este bien común tan abundante en el país, pero que ha sido brutalmente acaparado por grandes terratenientes, nacionales y extranjeros, lo que ha causado que, a pesar de las cuarenta millones de hectáreas que tiene el territorio paraguayo, haya una escasez relativa

de tierras para los sectores mayoritarios y empobrecidos de la población rural, los campesinos y pueblos indígenas.

Esta situación de acaparamiento excluyente de tierras por parte de pocos y poderosos propietarios, genera las condiciones estructurales para la negación de una serie de derechos humanos fundamentales para la población rural: el no acceso a la tierra se traduce para los campesinos e indígenas en la negación de su derecho a la vida, a la vivienda, a la alimentación adecuada, a un medio ambiente sano, al trabajo, y finalmente, de su propia cultura, sus creencias y formas de vida. Sin *tekoha* no hay *teko*, sin territorio no son posibles sus formas de vida, pues su base material indispensable es la tierra y la naturaleza.

Este estudio pretende aportar elementos teóricos e históricos para avanzar en el entendimiento de esta compleja situación, que tiene una importancia central para la sociedad paraguaya. El trabajo se centra en el campesinado: en la primera parte se desarrolla una caracterización del modo de producción y reproducción particular que representa el sector campesino, su formación histórica, su organización interna como unidad social y su inserción en un modo de producción distinto y dominante, con las consecuencias que ello conlleva; esto se complementa en el siguiente apartado con un repaso histórico del devenir del campesinado en el Paraguay, desde el periodo independiente hasta la actualidad, las leyes agrarias implementadas en los diversos periodos, las políticas de venta de tierras, reforma agraria y colonización, sus resultados concretos, los procesos económicos, sociales y políticos sucedidos en diferentes épocas, y sus consecuencias en la población campesina; finalmente, la última sección aborda las dinámicas sociales en torno al campesinado y las tierras del periodo reciente, la propuesta de los organismos multilaterales de reforma agraria vía mercado y sus limitaciones, pasando revista a los cambios legales recientes en relación al acceso a la tierra, además de describir los fenómenos de reconcentración de las tierras y creciente criminalización de la lucha campesina observada en los últimos años, cerrando con las perspectivas futuras.

Las ideas principales que pretendemos demostrar en las siguientes páginas son las siguientes: a) el campesinado es una forma de producción particular, orientada a la reproducción social y al buen vivir acorde a su cultura; b) el mercado capitalista ha subordinado al sector campesino a sus lógicas económicas, descomponiendo progresivamente su estructura interna, despojándolo de sus medios y formas de vida; c) desde 1870 hasta la actualidad, el Estado paraguayo ha estado al servicio de los latifundistas y capitalistas, facilitando el despojo del territorio campesino e indígena, propiciando la extrema concentración de las tierras; d) las leyes existentes que pudieron beneficiar a las familias campesinas casi no han podido aplicarse por la oposición de los sectores terratenientes y sus socios; e) la lógica de la propiedad privada liberal (un bien comercializable) colisiona con la concepción campesina del derecho a la tierra (un bien para la vida), y la convivencia territorial de ambas lleva a que la primera vaya eliminando a la segunda. Todas estas ideas nos permiten afirmar que la supervivencia del campesinado en el Paraguay del siglo XXI requerirá de cambios urgentes y profundos, en la legislación y las políticas públicas, en la distribución de la tierra, en las prioridades productivas, los que solo serán posibles mediante el fortalecimiento y el crecimiento de las organizaciones campesinas y sociales que trabajen en esa dirección. En fin, solo serán posibles a partir de un cambio en la correlación de fuerzas existentes en la sociedad paraguaya, hoy día favorable al latifundismo y al capital privado.

Un agradecimiento especial a la agencia de cooperación Misereor por haber posibilitado la realización de este estudio, al laborioso equipo de BASE IS, a Margarita Palau, responsable del Centro de Documentación, por los valiosos materiales proveídos para este trabajo y las correcciones hechas al mismo. No obstante, todos están eximidos de responsabilidad alguna sobre las páginas que siguen.

1. Dinámicas de las economías campesinas



Romy Cabrera: Mercadito Campesino
Comunidad 15 de Agosto, Dpto. de Cordillera, 2015.

El materialismo histórico y las formaciones sociales

Mediante el desarrollo de la teoría crítica de la historia, sustentada en la concepción materialista y dialéctica trabajada por diversos pensadores, en especial de la tradición marxista, hemos podido comprender con mayor claridad que en su evolución histórica las sociedades se han organizado de diferentes maneras, para reproducir sus formas de vida y su propia vida, con ciertos modos de relacionamiento, con normas de convivencia, rasgos culturales, con distintas formas de ser y hacer. Estas diferentes formas de organización social han sido definidas analíticamente como *formaciones sociales*, las cuales a su vez están constituidas por diferentes *modos de producción* articulados entre sí (Marx, 1859).

Las diversas formaciones sociales (como el Paraguay actual, las monarquías europeas medievales o la sociedad romana de la antigüedad), son un conjunto de estructuras económicas, políticas y culturales articuladas entre sí, que corresponden a diferentes modos de producción que se van gestando en el devenir histórico de los pueblos. Estos diferentes modos de producción son muy diversos en la historia de la humanidad, tanto en sus instituciones económicas como en sus prácticas políticas y sus hábitos culturales, pero a grandes rasgos podemos mencionar, *el comunismo primitivo, el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo*

y el socialismo. Son categorías más o menos puras, teóricamente definibles, que en la realidad se encuentran con diferentes matices, más o menos mezclados con otros modos productivos, en estructuras complejas formadas en el incesante proceso de desarrollo, contradicción y transformación social (Arrizabalo, 2014).

Cada modo de producción está definido por la propiedad, el grado de desarrollo y el uso que se da a los *medios de producción*, la tierra, el trabajo y el capital, a partir de los cuales se van estableciendo diferentes *relaciones de producción* (comunitarias, esclavistas, serviles, capitalistas, etc.). La propiedad de los medios de producción va generando y delimitando los contornos de las *clases sociales* en cada sociedad: los *propietarios* (emperadores, reyes, conquistadores, terratenientes, empresarios, etc.) y los *no propietarios* (esclavos, siervos, encomendados, obreros, mensúes, etc.), constituyéndose los unos en clases dominantes y los otros en clases dominadas o subordinadas. Ambos sectores establecen relaciones sociales que, aunque conflictivas y asimétricas, son necesarias para la existencia y el desarrollo de los diferentes modos de producción, y que constituyen la *base o estructura económica* que reproduce las condiciones de existencia (de toda o de parte) de la población, mediante la producción de alimentos, viviendas, medicamentos, herramientas, etc.

En las sociedades, además de dichas estructuras materiales se desarrollan estructuras inmateriales, *políticas y culturales (superestructuras)*, las que vinculadas unas con otras se complementan, condicionan y retroalimentan permanentemente, y que en la dinámica que van adquiriendo, permiten la conservación de un determinado tipo de sociedad, o posibilitan, a partir de contradicciones y luchas internas, procesos de transformación de dichas estructuras, y por tanto, de los modos de producción a que corresponden. La organización política estatal, el conjunto de leyes e instituciones políticas, los sistemas de elección y participación, son elementos componentes de la superestructura político-ideológica, así como las prácticas culturales, las creencias e ideas, los sistemas educativos, religiosos y de comunicación.

En suma, las diferentes formas de apropiación, organización y combinación de las fuerzas productivas, más las distintas ma-

neras de gestión y resolución política, y las diversas formas de conciencia social que existieron, han estructurado una gran variedad de modos de producción, que han coexistido de diferentes maneras a lo largo de la historia de los pueblos, y que se han expresado en formaciones sociales concretas, en cada territorio y en cada época de la humanidad. Esto es, una formación social concreta (como el Paraguay actual), es una combinación dialéctica de algunos modos de producción articulados entre sí, uno de ellos dominante (en este caso el capitalista) y otros subordinados (comunitario, servil, etc.). Es la caracterización de esta gran heterogeneidad existente en las sociedades y las relaciones sociales que se van estableciendo, la que permite, en mayor o menor medida, entender la dinámica social, los conflictos, las tendencias y las posibilidades de superación.

Decíamos que la formación social paraguaya corresponde predominantemente al modo capitalista de producción, dominando en la estructuración de la economía los procesos tendientes a la *acumulación de capital*, la producción de mercancías para el mercado nacional y mundial, la explotación de la fuerza de trabajo para la obtención de *plusvalía* y de los recursos naturales para la obtención de *rentas*. Los principales circuitos de acumulación y circulación de capital se dan a partir de una explotación intensiva y excluyente de los bienes naturales, como la producción mecanizada (soja, arroz, trigo, maíz), la ganadería, la agroindustria (aceites, harinas, cigarrillos, bebidas, frigoríficos), la actividad comercial (importaciones, exportaciones, triangulación), los negocios financieros y especulativos (bancos, casas de cambio, inmobiliarias), las empresas vinculadas al Estado (constructoras, proveedoras, transportistas, etc.). Estos sectores legales o formales están complementados por sectores ilegales o informales, que también permiten la indispensable reproducción y circulación del capital para su crecimiento, y que además están en una acelerada expansión (narcotráfico, contrabando, tráfico de armas, de personas, de rollos, grupos paramilitares, etc.). No está de más señalar que la formación social paraguaya es parte de una formación social aún mayor, que es la economía mundial capitalista, en la cual está inserta de manera subordinada a los

procesos de acumulación de capital de los países más desarrollados y sus corporaciones transnacionales (Rojas, 2014).

Pero no toda la economía paraguaya es de tipo capitalista, también existen -aunque de forma subordinada o marginada- otras formas productivas, a saber: las comunidades indígenas que aun conservan sus formas tradicionales de vida, las grandes estancias donde viven familias bajo relaciones de servidumbre similares a las encomiendas coloniales, y los asentamientos campesinos. En torno a estos últimos se ha dado un largo debate histórico acerca de a qué modo de producción corresponden, sus lógicas de funcionamiento y sus posibilidades de supervivencia en el marco de la economía capitalista globalizada. Es un debate iniciado a principios del siglo XX, principalmente en Rusia, que sigue abierto y con fuertes polémicas hasta la actualidad.

En el Paraguay, el campesinado ha sido históricamente un actor central, y más allá de las profundas transformaciones sucedidas en las últimas décadas -como la modernización agraria excluyente- sigue siendo un sector esencial y muy numeroso, ya bien entrado el siglo XXI. A pesar de la fuerte migración desde el campo y la consecuente descampesinización, al menos 30 % de la población paraguaya sigue siendo campesina, unas 2,5 millones de personas. Por estas razones, más otras a las que nos referiremos posteriormente, es que el análisis en torno al campesinado como modo de reproducción social, en el cual la variable tierra juega un rol determinante, se vuelve relevante y clarificador, en torno al presente y el futuro de la sociedad paraguaya.

Las economías campesinas

Unos de los primeros teóricos de las economías campesinas fue el ruso Alexander V. Chayanov, cuyos trabajos analíticos y los de sus seguidores han sido denominados *Escuela de Organización y Producción*, pues se ha enfocado principalmente en describir y entender la lógica de funcionamiento y organización para la producción de las unidades campesinas. Chayanov consideraba que el campesinado es un modo de producción no capitalista, por tanto no podía ser analizado correctamente con las categorías propias del capitalismo, como son el salario, la ganancia

y la renta (Bartra, 1979). La economía campesina se ha movido históricamente en función a otros objetivos y no precisamente tras la acumulación de capital, con otras lógicas internas y no únicamente con la producción de mercancías para su venta. Por tanto, las leyes sociales que explican el funcionamiento interno de la economía campesina son distintas a las leyes que rigen la producción capitalista.

La economía campesina en parte es autosuficiente, produce para satisfacer sus propias necesidades de reproducción, pero a la vez es una unidad vinculada al mercado, pues una parte de su producto generalmente lo destina a la venta. Es una forma de producción en parte similar a las economías naturales, donde los grupos humanos son totalmente autosuficientes, y a la vez, parcialmente mercantiles, pues parte de sus esfuerzos los destinan al mercado, y una parte de sus necesidades las satisface a través del mismo. Roger Bartra lo considera como un *modo de producción mercantil simple*, es decir, que recurre al mercado para satisfacer algunas necesidades para la reproducción familiar, y no en busca de ganancias y acumulación capitalista. Es una lógica de reproducción simple (satisfacer necesidades familiares) y no de reproducción ampliada (incremento del capital), propia del capitalismo. La lógica mercantil simple es la de producir una mercancía, venderla para acceder a otras mercancías ($M_1 - D - M_2$)¹, de modo a garantizar la reproducción familiar.

Pero la unidad económica campesina aunque no es propiamente capitalista, está vinculada a este sistema de forma subordinada. El acierto y el error atribuido a Chayanov fue el de haber analizado a las comunidades campesinas en sí mismas, aisladas del modo de producción en que están insertas, poniendo el énfasis en el funcionamiento interno de la organización campesina. En parte fue un acierto, pues le permitió observar con mayor claridad la dinámica interna de las comunidades campesinas, su organización social y productiva. Sin embargo también se considera un error, pues al no explicitar en su justa medida las relaciones externas de la unidad campesina, se omiten influen-

1 Una mercancía, se cambia por dinero, con lo cual se compra una mercancía distinta.

cias sumamente poderosas que van determinando de forma creciente las trayectorias de la organización campesina. Como afirma Bartra en relación a la economía campesina: *“el modo de producción mercantil simple se ve también sometido a leyes y tendencias externas, provenientes del modo de producción dominante (...) nos encontramos con un modo de producción que se define simultáneamente por sus contradicciones internas y por sus dependencias con respecto a otro modo de producción; se caracteriza tanto por su unidad interna como por su tendencia a la desintegración, tanto por su fuerza como por su debilidad”* (Bartra, 1979, p. 303-304).

Este particular modo de producción², en parte autosuficiente y en parte mercantil, fue tomando fuerza y amplitud a partir de la progresiva disolución del modo feudal de producción, donde la tierra era propiedad concentrada del Rey, la nobleza y los señores feudales. La propiedad de la tierra se fue transformando, por un lado generando grandes propiedades de terratenientes y por el otro, una gran cantidad de pequeños agricultores asentados en tierras propias, no por derecho o por un título, sino más bien por la ocupación *de facto* y el uso productivo de la misma. En ese complejo tránsito entre feudalismo y capitalismo, y en los países periféricos del colonialismo a Estados independientes, es donde mayor cuerpo toman las economías campesinas. Por la evolución histórica del capitalismo y la mayor polarización de sus clases fundamentales -la burguesía y los trabajadores asalariados-, en países de Europa y en los EEUU, el campesinado tuvo más arraigo y expansión en países de menor desarrollo capitalista, como han sido los de América Latina, África y gran parte de Asia. José Bengoa afirma que: *“entendemos por campesino al productor agrícola directo que posee, ya sea en propiedad individual, en alquiler o aparcería, sus propios medios de producción (...) da cuenta de una clase social de productores articulados al modo de producción*

2 Varios autores no lo consideran un modo de producción por sus limitaciones para llegar a ser un sistema total. Dice Bengoa “las economías campesinas no constituyen un modo de producción, ya que a partir de ellas no se puede constituir un sistema global de acumulación, ni instituciones estatales, ni estructuras de reproducción ideológica. Es un “sistema de producción” no capitalista que proviene de la destrucción de modos de producción anteriores”. (Bengoa, 1979, p: 256)

dominante -el capitalista- y que no forma parte de las clases fundamentales de ese modo de producción. Es una clase que es resabio de modos anteriores, producto de la desaparición de un sistema de dominación y de la imperfecta implantación de otro. Por este motivo el campesinado no es homogéneo (...) sino que está en permanente proceso de cambio” (Bengoa, 1979, pp. 247-248).

En perspectiva histórica, una condición estructural fundamental para la expansión de las fincas campesinas ha sido la disolución de la gran propiedad de los nobles, de las iglesias y de los conquistadores, en procesos a veces más lentos y evolutivos, a veces más rápidos y conflictivos. Las revoluciones burguesas en Europa (Inglaterra en 1688, Francia en 1789) y las revoluciones independentistas en América (EE.UU. en 1776, Venezuela en 1810, Paraguay en 1811, etc.) han favorecido en muchos casos, aunque no en todos, ese proceso de fragmentación de la propiedad territorial. A la llegada de los españoles al territorio posteriormente bautizado como América Latina, la población del mismo era indígena y estimada por historiadores en aproximadamente 42 millones de habitantes, esparcidos en toda su enorme geografía.

La colonización produjo un proceso de concentración de tierras, de formación de haciendas, y despojo de las tierras indígenas, transformando los modos de producción naturales y comunitarios, propios de los pueblos originarios. La institución de las encomiendas reorganizó el trabajo en función a los intereses de los colonizadores. Apareció como nueva realidad en el continente, la escasez de la tierra (que era la misma, pero para entonces ya apropiada por los recién llegados), ocasionada por la intromisión de un factor externo, la llamada “civilización occidental”, mediante la conquista y colonización. De las economías naturales desarrolladas en amplios territorios, se pasó progresivamente a los asentamientos en territorios reducidos, parcelados, a la *campesinización* de la población indígena (Bengoa, 1979).

Formación del campesinado en Paraguay

En el caso del actual territorio paraguayo, el mayor grupo étnico que lo habitaba al momento del “descubrimiento” era

el guaraní. Los guaraníes desarrollaban una vida fuertemente comunitaria, mediante una cultura de reciprocidad que, al privilegiar el dar antes que el recibir, y el compartir antes que el acumular, permitía la reproducción de la vida en un contexto de armonía e inclusión social comunitaria, sin espacio para la propiedad privada, ni de bienes, ni mucho menos de la tierra. Melià y Temple describen a los guaraníes como *“una sociedad sin Estado que se organiza económicamente en un sistema de reciprocidad (...) son aldeanos horticultores, cuya organización social se basa en la familia extensa, que propicia la participación mutua en los trabajos y las fiestas. (...) practicaban una economía de producción doméstica y consumo tribal, regidos por la reciprocidad. Bienes y alimentos circulan a la manera de dádivas y de presentes...”* (Melià y Temple, 2004, p. 207-211). Sobre estas sociedades originarias se dio el proceso brutal de conquista, colonización y reducción en los siguientes tres siglos, transformando para siempre el paisaje humano y natural de esta región.

La real transformación colonial en el Paraguay se desató en 1556, con la legalización de la explotación de la fuerza de trabajo indígena y su sujeción a un “señor”, por medio de las encomiendas, mediante las que se imponían las formas económicas, políticas y culturales de los conquistadores. Paralelamente, otro proceso esencial en la colonización de esta región fueron las reducciones de indios por parte de grupos religiosos, cuyas primeras experiencias fueron la reducción franciscana de San Lorenzo de los Altos en 1580, y la jesuita de San Ignacio Guasú en 1609, que en principio fueron impulsadas para reducir las crecientes tensiones entre guaraníes y españoles.

El asentamiento de miles de indígenas en estas reducciones transformó lentamente sus hábitos reproductivos y culturales, sentando las condiciones para su asimilación por parte de la civilización occidental, aunque en muchos casos, estas reducciones mantuvieron fuertes trazos de la economía guaraní, como afirma Kern: *“La producción misionera continuó siempre orientada al consumo sin mirar a los mercados, como habrá sucedido siempre en la economía tribal guaraní. Se mantenía así la característica de la*

autonomía económica y del solidarismo interno"³. Con la expulsión de la orden jesuita en 1768, las reducciones de indios se fueron desmoronando aceleradamente, quedando los indígenas bajo el control de los españoles, perdiendo los márgenes de autonomía que aún disponían. En este proceso de "liberación" de los reducidos se fue abandonando la comunidad por formas más individuales de reproducción. El parcelamiento de pequeñas tierras tomó mayor impulso entonces.

El desarrollo de un modo de producción campesino se fue dando lentamente en la medida que se dio un mayor contacto entre los conquistadores y la población nativa, generando otras formas de asentamiento territorial, a partir de nuevas relaciones sociales y culturales que fueron emergiendo en ese cruce histórico: *"El campesinado paraguayo se había formado desde el mismo inicio de la colonia, como fenómeno periférico de las minúsculas ciudades de españoles. Esta periferia crece en la pobreza y precariedad de medios. (...) El campesinado paraguayo sería el resultado de una relación típicamente colonial"* (Melià y Temple, 2004, p. 218).

La formación de pequeñas parcelas de tierra para los indígenas en los alrededores de las estancias de los españoles, fomentó la expansión del minifundio ya en los tiempos de la Colonia, para facilitar la explotación de los mismos bajo las encomiendas, y la producción de alimentos, tanto para los españoles como para los mismos nativos. Los minifundios se fueron formando en relación al latifundio, conformando una matriz agraria que se proyectará hasta nuestros días: *"En este contexto surge y se desarrolla el minifundio en el Paraguay como consecuencia de las desigualdades entre el español y el indio, por la dominación del primero sobre el segundo. El proceso de conformación del minifundio se realizó (...) en las encomiendas donde además de los cultivos para el encomendero, los indígenas debían producir para su propio sustento con las antiguas técnicas de cultivo, que favorecieron un mayor sedentarismo de la agricultura indígena tradicional (...) el minifundio cumple aquí la función de garantizar la dominación española sobre el indígena"*⁴.

3 Kern, 1985, citado por Melià y Temple (p. 212)

4 Cuadernos de Pastoral Social N° 4, 1984 (p. 347)

Pero no solo la población originaria es la que va adoptando la forma de asentamiento en pequeñas parcelas rurales. Dada la ubicación periférica del Paraguay dentro del sistema colonial, ubicación que se mantiene incluso hasta hoy pero ya en el marco del capitalismo mundial, el desarrollo de la estructura económica colonial fue más bien lento y rezagado, sin demasiada fuerza para generar un mayor proceso de urbanización por la débil expansión de actividades económicas no agropecuarias. Es por ello que otros grupos demográficos como los mestizos y un sector de los criollos, fueron encontrando un espacio social en la producción minifundiaria agrícola, fortaleciendo el proceso de campesinización: *“El escaso desarrollo comercial de la Colonia (...) habría condicionado el escaso dinamismo de la economía urbana, favoreciendo un mayor poblamiento de las áreas rurales. En éstas hallaban refugio criollos empobrecidos (...), grupos emergentes del generalizado proceso de mestizaje (...). Esta población logró desarrollar un modelo de economía sustentada en la utilización de cultivos para el consumo de la familia, animales domésticos y vacas (...) que complementaban el sustento familiar. El módulo subsistencial agropecuario constituye el modelo típico de producción campesina, favorecido por la peculiar distribución de la tierra en parcelas agrícolas de uso familiar, y tierras comunales para el pastoreo del ganado”*⁵.

Organización interna de las unidades campesinas

Volviendo a la reflexión sobre la unidad económica campesina, varios autores⁶ consideran que la misma debe ser estudiada y comprendida tanto en su lógica de organización y funcionamiento interno, como en las relaciones que la articulan de forma subordinada al modo de producción dominante de la sociedad donde se encuentra. En esta tensión entre unidad campesina y el contexto de economía capitalista dominante, se han sostenido parte de los debates sobre las posibilidades de permanencia del campesinado. Por un lado los denominados “descampesinistas”, en la vertiente teórica que tomó fuerza a partir de los

5 Cuadernos de Pastoral Social N° 4, 1984 (p.348)

6 Bartra (1979), Bengoa (1979), Palau y Heikel (1987).

trabajos de Lenin, ven como inevitable la proletarización de los trabajadores rurales y por ende su progresiva desaparición; por el otro, los “campesinistas”, en la tradición inaugurada por Chayanov, consideran posible la permanencia de la economía campesina bajo ciertas condiciones.

Algunos autores un tanto eclécticos entre ambas posiciones, avizoran un largo y lento deterioro de las economías campesinas, por sus relaciones con el mercado que los empobrece y los debilita, que los atrapa en diversos procesos de transferencia de valor desde éstas hacia el sector capitalista de la sociedad. Bartra advierte sobre la *“inexorable ruina de la economía campesina”* en el marco de una economía capitalista en expansión, pero al mismo tiempo matiza esta idea señalando la *“lentitud del proceso (...) , la extraordinaria persistencia de la economía campesina en el mundo contemporáneo”* (Bartra 1979, p. 301). Por su parte Palau y Heikel, reflexionando sobre esta tensión a partir de un pormenorizado estudio de las dinámicas agrícolas en una zona de rápida modernización agraria como fue la región del Alto Paraná en la década del 70, consideraban que *“los segmentos campesinos no desaparecerán con el desarrollo capitalista en América Latina, por lo menos no en el mediano plazo”* (Palau y Heikel, 1987, p. 135), por razones no solo demográficas, sino también por su funcionalidad a los procesos de producción capitalista. Además, en las últimas décadas se ha observado con mucha fuerza en todo el continente que la expansión capitalista en el campo desplaza a una gran cantidad de campesinos de sus tierras, quienes no necesariamente son proletarizados o asalariados por el sistema económico, que es incapaz de incorporarlos como fuerza de trabajo en relación de dependencia, por tanto, una gran parte de dichos desplazados vuelve a ocupar o disputar nuevas tierras, recuperando su autonomía laboral, traicionando las leyes del capital, como diría José de Souza Martins.

La economía campesina ha mostrado una gran capacidad de resistencia frente a la expansión del capitalismo agrario, principalmente en los países subdesarrollados o periféricos. Esta gran capacidad de perdurabilidad no solo tiene que ver con su funcionalidad a la economía de mercado, sino que, primeramente,

se debe a sus características propias como organización económica, distinta a la organización capitalista, a su lógica interna, sus razonamientos y formas de producción. Lo cual es posible por las características de esta forma de producción, entre las que se destacan las siguientes: la familia es la que provee la fuerza de trabajo; poseen una parte importante de sus medios de producción, en especial la tierra; y parte del producto obtenido lo destinan a sus propias necesidades. La producción de la unidad campesina es esencialmente doméstica, destinada a satisfacer las necesidades de la propia familia, por lo cual el objetivo primordial de las mismas es la reproducción de sus condiciones de vida y trabajo: *“su característica reproductora aparece así como una primera función, la unidad familiar deberá generar tanto los medios de subsistencia de todos sus miembros, como un fondo para la reproducción de los medios de producción empleados durante el ciclo productivo, y también un pequeño fondo para otras eventualidades como enfermedades, educación... (esta situación) sufre transformaciones sucesivas en la medida en que la unidad familiar campesina se abre a relaciones de mercado...”* (Ibíd., p. 135).

El esfuerzo productivo campesino primero busca reproducir la vida de sus miembros con alimentos, vivienda y otros bienes, y segundo, lograr constituir un fondo de recursos, para acceder a bienes y servicios que no se producen en la propia finca, como herramientas, medicamentos, etc. La racionalidad campesina privilegia, al menos en un modelo ideal histórico, la producción para el autoconsumo, para la reproducción, y no para la acumulación, que es la racionalidad propia de las empresas capitalistas. Campesinos y campesinas son a la vez propietarios de los medios de producción (de forma legal o de hecho), y son trabajadores, la fuerza de trabajo utilizada en la finca, y finalmente, son los destinatarios o dueños del producto obtenido. La *trinidad* capitalista en el agro (capitalista, trabajador, terrateniente) se sintetiza aquí en la *sagrada* familia campesina, que no divide el producto obtenido en ganancia, salario y renta, como lo hace la racionalidad del capital, sino que el producto obtenido (vendido o no) es la retribución para todo el grupo familiar.

Reiteramos que el producto, en bienes o dinero vía mercado, se destina a la reproducción familiar, no al lucro ni la acumulación. Por tanto, una finca campesina puede perdurar con muy pocos recursos, muchas veces en niveles de sobrevivencia humana, situación que para una empresa representaría un punto de quiebra o bancarrota. Antes que nada, el espacio campesino existe para la reproducción familiar y el buen vivir, por medio de la reciprocidad social y ambiental.

Haciendo un análisis de la finca campesina sin considerar sus relaciones externas, Chayanov observa que primeramente la misma se organiza en función a un “punto de equilibrio óptimo” entre su esfuerzo laboral y el producto a ser obtenido. La cantidad de trabajo invertido, es decir, cuántos miembros de la familia trabajarán en las actividades productivas y por cuántas horas al día, es una decisión de la unidad familiar en relación al nivel de satisfacción que puede alcanzar, es una apreciación subjetiva que le indica hasta dónde trabajarán. Este punto de equilibrio óptimo entre trabajo y producto, será modificado a partir de la inserción de la finca en el sistema más amplio, el mercado, que le genera nuevas necesidades a satisfacer, modificando sus decisiones sobre trabajo y producción, sobre la intensidad del mismo y el plan de cultivos a desarrollar.

La unidad de producción campesina es un espacio donde en lo económico, predominan las relaciones familiares, no hay mayor burocracia pero sí una jerarquización vinculada al lugar que cada miembro ocupa en la familia y al ciclo de vida familiar. El tamaño de la familia es el principal determinante de la disponibilidad de fuerza de trabajo, dado que predomina el trabajo directo antes que posibles contrataciones de trabajadores que no pertenecen a la finca, lo cual se da solo en casos puntuales. Archetti analizando la propuesta de Chayanov sostiene que: *“en el enfoque de Chayanov lo central es el tamaño de la familia. Obviamente, el tamaño de una familia depende de su ciclo de desarrollo: desde su constitución hasta la muerte del jefe de la familia se atraviesan diferentes periodos. Su principal argumento es que son las variaciones en la fuerza de trabajo disponible en cada grupo doméstico las que determinarán el acceso a la tierra”* (Archetti, 1979, p. 79).

Existe una relación entre el tamaño de las familias y, por tanto, la disponibilidad de fuerza de trabajo para las labores agropecuarias, y la cantidad de tierras utilizadas por la unidad familiar, por lo cual el desarrollo del ciclo familiar incidirá en el tamaño de la finca. De la cantidad de hijos/as, hermanos/as, más otros miembros de la familia, dependerá la superficie cultivada, la cantidad de producción, el volumen para autoconsumo y el excedente para venta. Las fincas campesinas muestran una tendencia creciente en su producción en la medida que la familia crece, pero que posteriormente, cuando los hijos e hijas van formando nuevas familias y van dejando la finca paterna en los casos que ello es posible, genera una tendencia a una contracción en su esfera productiva. De hecho, en muchos casos la finca familiar se subdivide para otorgar una parcela a los hijos, generando un proceso de minifundización aún mayor de las propiedades. El ciclo familiar campesino lleva a una expansión de la producción por varios años (si hay condiciones de tierra), para posteriormente contraerse por la reducción de la familia.

Sin dudas la relación de la unidad campesina con la cantidad de tierra disponible, es fundamental para determinar los niveles de trabajo, producción y satisfacción familiar. Sin una parcela de tierra, sin un espacio territorial, no existirán las unidades campesinas, y si este factor es insuficiente, se verá un proceso de descomposición progresiva de las economías campesinas, hasta su posible desaparición. El problema en el mundo actual es la enorme dificultad que encuentran los campesinos para acceder a nuevos territorios, que les son necesarios por el crecimiento demográfico, pero se encuentran con enormes barreras para obtenerlos, por lo cual la incidencia del ciclo familiar es cada vez menor sobre las superficies de las fincas.

Además, observa Bengoa, cuando el acceso a la tierra es limitado a cierta superficie, el aumento constante de trabajo en esa finca tenderá a generar rendimientos decrecientes, una producción adicional cada vez menor, por lo cual el tamaño fijo de la tierra se presentará como una barrera real para la reproducción de las economías campesinas, que tienen la presión endógena de su crecimiento demográfico y mayores necesidades, primeramente

alimentarias, a satisfacer. Y esta característica es muy fuerte en América Latina y particularmente en el Paraguay, dados los altísimos niveles de concentración de la tierra en un esquema de latifundios, grandes estancias ganaderas y extensos monocultivos empresariales, que demandan y acaparan cada vez más tierras, en detrimento de la economía campesina e indígena.

Además de su incidencia sobre el tamaño de la finca y el acceso a la tierra, la lógica de la organización campesina en relación al trabajo es particular: *“la unidad de producción campesina se apoya principalmente en el trabajo familiar, (esto le) imprime otras características (...) la inelasticidad de su fuerza de trabajo y el uso intensivo de la misma. El tipo de cálculo económico que hace la unidad campesina es anual, de ciclo a ciclo donde el requerimiento de mano de obra muestra variaciones según se trate de cosecha, siembra o cuidados culturales (...). El jefe de familia no puede contratar y despedir a sus miembros según las necesidades del plan de cultivo, ya que al no ser fuerza de trabajo remunerada, todos dependen de la producción doméstica para su subsistencia (...). Las posibilidades de sobrevivencia de la unidad campesina están justamente en su capacidad de absorber mayor nivel de explotación, forzando la intensidad del trabajo más allá de los límites posibles para un emprendimiento capitalista”* (Palau y Heikel, p. 138-140).

El uso del trabajo en la finca campesina varía de acuerdo a las necesidades de la familia, no se observa la lógica empresarial en torno a los trabajadores, la relación patrón-obrero, dado que los campesinos forman parte integral de la unidad de producción, por tanto, los resultados positivos o negativos involucran a todos en mayor o menor medida. Por ello es que en circunstancias adversas de empobrecimiento, insuficiente producción, ausencia de ingresos, la unidad productiva puede incorporar a las actividades agropecuarias a niños, adultos mayores, o aumentar el tiempo e intensidad del trabajo. Son niveles de supervivencia, de reproducción en el límite, inviable para cualquier emprendimiento que busque rentabilidad.

La observación de Chayanov sobre la economía campesina y el ciclo vital, permite resaltar con mayor nitidez otro problema creciente en el mundo campesino en las últimas décadas, la mi-

gración de los miembros más jóvenes de las familias, es decir, la fuerza de trabajo con mayor capacidad productiva, que ante los múltiples cambios en el mundo rural y urbano, han optado o se han visto obligados a buscar una ocupación fuera de la finca familiar. Entre los múltiples factores que inciden en la migración juvenil en el caso paraguayo, están la falta de acceso a tierras, las malas condiciones del mercado para sus productos, la falta de servicios básicos, de infraestructura, de agua corriente, el tipo de educación que reciben, que valora lo urbano por sobre lo rural, entre otros factores. Este punto genera una gran incertidumbre acerca del futuro del campesinado, sobre su capacidad reproductiva, aspecto que retomaremos posteriormente.

Otras prácticas distintivas de las economías campesinas y que las asemejan a las economías naturales, comunitarias, es que también existen formas de intercambio no mercantiles, formas de trabajo no remuneradas, que se realizan en favor de vecinos, familiares, de la comunidad. Es la lógica de la reciprocidad propia de los pueblos indígenas, como habíamos señalado, y que hacen parte de la cultura campesina, expresándose en intercambio u obsequios de rubros como mandioca, poroto, maní, frutas, hortalizas, alimentos preparados. También a través del trabajo comunitario, compartido, como la *minga* y el *jopói*, trabajos en cultivos comunitarios, construcción de infraestructura para el asentamiento, comercialización colectiva, los almacenes comunitarios de consumo, etc. Lo cual fue favorecido por el contexto geográfico y natural del territorio compartido: *“La benevolencia del clima y la abundancia y fertilidad del paisaje subtropical silvestre-rural generó un patrón cultural de comunidades campesinas donde los pilares de la ética social eran la solidaridad, igualdad, reciprocidad, redistribución y no acumulación. Históricamente, el campesino se calificaba a sí mismo como mboriahu ryguatâ (pobre con barriga llena)”*. (Palau et al., 2007, p. 27).

Estas formas de interacción social favorecen la cohesión interna de la organización campesina, y en muchos casos es esencial para lograr el objetivo de la reproducción de las unidades campesinas, dadas las grandes dificultades que enfrentan en un contexto de inserción subordinada a otro modo de producción

dominante. Esta reciprocidad es posible porque comparten una base territorial, una cultura y circunstancias existenciales comunes, y a que mantienen una apertura entre familias y personas, una dimensión comunitaria mucho mayor que la que se desarrolla en las economías mercantiles y de acumulación. En el campesinado paraguayo estas prácticas están vivas, pero deben ser revalorizadas, como expresa un dirigente campesino (Rojas, 2015, p. 33): *“Hay valores como el intercambio, el trueque, la solidaridad, la forma de producción grupal que históricamente ha desarrollado el campesinado, tienen que ser recuperados, fortalecidos. En el campesinado siempre se ha practicado una forma de solidaridad, en todos los sentidos, entre la gente, los vecinos, ayudándonos en las cuestiones productivas, ayudándose unos a otros para cubrir cualquier necesidad, de salud, o cualquier situación..”*.(Marcial Gómez).

Inserción subordinada al mercado capitalista

Pero como habíamos dicho anteriormente, además de su lado más autónomo y comunitario, la economía campesina tiene una dimensión mercantil, que se expresa en relaciones diversas con los diferentes mercados. Como modo de producción mercantil simple, se vincula al mercado capitalista, al modo de producción dominante en la sociedad, con el objetivo de lograr los recursos, los bienes y servicios necesarios para su reproducción social. Este aspecto de las economías campesinas ha existido desde la formación misma de estas unidades productivas, ya en tiempos de colonización en nuestra región, y se ha venido incrementando de forma importante con el mayor desarrollo de la economía capitalista, del mercado nacional e internacional, y principalmente con la expansión del capitalismo agrario.

La unidad campesina mantiene relaciones contradictorias con el mercado y las empresas capitalistas, puesto que por un lado estas relaciones irán debilitando las economías campesinas, por medio de diferentes mecanismos de explotación y extracción de valor, pero por el otro, esas mismas relaciones mercantiles le confieren cierta funcionalidad hacia la acumulación del sector capitalista, lo que les posibilita obtener ciertos recursos que le permiten reproducirse como sector social y perdurar en el tiem-

po. Históricamente se ha dado este tipo de relación entre unidades campesinas y mercado, pero la funcionalidad a la economía capitalista ha venido deteriorándose con mucha fuerza a partir de la denominada revolución verde y la modernización agraria en las últimas cinco décadas, proceso en el cual la mecanización y tecnificación de la agricultura ha significado una menor funcionalidad de la producción campesina, que se ha visto cada vez más excluida y marginada de las actividades económicas en el mundo rural. En el caso paraguayo los monocultivos extensivos de soja, intensivos en capital y con mínima utilización de obreros agrícolas, es la expresión más clara de esta prescindencia del capital hacia el campesinado.

El campesinado no es un sector homogéneo, con unidades productivas idénticas unas a otras, sino que dentro del mismo existe una amplísima heterogeneidad, una gran diferenciación interna, entre campesinos con más capital y otros más empobrecidos, con más tierras y con menos, con más rubros de renta o solo para el autoconsumo, con trabajo exclusivamente familiar o con contratación temporal de trabajo extrapredial, etc. El acceso de la finca a los medios de producción y las relaciones con los diferentes mercados, son la causa fundamental de tan diversos tipos de economías campesinas, la mayor diferenciación depende de su mayor inserción (y funcionalidad) al mercado más amplio. Las relaciones mercantiles van “descomponiendo” las economías campesinas, las van transformando permanentemente según las necesidades de acumulación de los segmentos capitalistas. En algunos casos les puede fortalecer, pero en la mayoría los debilita hasta incluso hacerlos desaparecer.

Las unidades campesinas van definiendo, no por voluntad propia sino por las condiciones que le son impuestas para su reproducción, los niveles de producción para el propio consumo familiar, y lo que se destinará a la venta, por tanto van definiendo cuánto esfuerzo laboral destinarán a una u otra tarea, así como la cantidad de tierra para cada finalidad. Históricamente los campesinos destinaban una importante proporción de sus recursos a rubros de consumo de la propia familia, sin embargo, con el mayor desarrollo del capitalismo, las relaciones mercanti-

les tienden a intensificarse, a masificarse, destinándose mayores esfuerzos hacia los cultivos que tienen demanda en los mercados. Esta es una tendencia general que se expresa de forma diferenciada según las diferentes regiones y los distintos momentos históricos, pudiéndose dar tendencias contrarias de acuerdo al contexto en cada caso. El intercambio simple permite que los rubros campesinos, mandioca, maíz, porotos, sésamo, tomates, caña de azúcar, bananas o piñas se intercambien, vía mercado, por fideos, harinas, sal, ropas, jabones, combustible, u otros bienes y servicios necesarios para la familia campesina.

Las relaciones con el mercado son desventajosas para el campesino como regla general, por su posición subordinada, su menor fuerza y capacidad de negociación, frente a las empresas o intermediarios capitalistas. En algunos casos, la unidad campesina logra algún grado de capitalización mediante sus intercambios con el mercado, pero en la mayoría de los casos la tendencia es hacia la descomposición de la economía campesina, por los bajos precios de sus productos, el endeudamiento en el que se van introduciendo, el arrendamiento o venta de sus tierras, sino directamente la pérdida por deudas impagas. La ruptura de la relación campesino-tierra es el punto máximo de descomposición, de proletarización y desarraigo, donde pierde la posibilidad de reproducción con cierta autonomía, aunque sea en el límite de la sobrevivencia.

Las vías por donde las economías campesinas se relacionan con los mercados son múltiples: en algunos casos establecen relación con el mercado laboral, el mercado agrícola, el de insumos, el de tierras o el mercado financiero. En la mayoría de los casos se da una transferencia de valor desde las fincas campesinas hacia el sector capitalista, tanto en el ámbito de la producción como en el de la fuerza de trabajo. Palau afirma que dos de los mecanismos principales de dicha transferencia de valor son, la especialización productiva en ciertos rubros, y el trabajo extrapredial o asalarización de trabajadores campesinos. Son dos formas de lograr la funcionalidad de la economía campesina con el mercado.

Por su parte, Bengoa observa que la funcionalidad al mercado de las unidades campesinas se da por dos vías: su función de reserva (de fuerza de trabajo) y su función de producción. En el primer caso, el campesinado cumple un rol análogo al del "ejército industrial de reserva" analizado por Marx, es decir, se constituye en una masa de trabajadores empobrecidos disponibles para su empleo (permanente u ocasional) en empresas agrícolas, estancias, agroindustrias, etc. Además es una fuerza laboral disponible a bajo costo, por su gran disponibilidad y sus condiciones de vida, que determinan un valor de su fuerza de trabajo muy bajo. En el Paraguay han sido utilizados intensivamente para los trabajos de desmonte en territorios vírgenes en los procesos de expansión de la frontera agrícola, muy intensos en las décadas del sesenta y setenta.

En la medida que la producción de la unidad campesina sea insuficiente para la reproducción familiar, la búsqueda del trabajo extrapredial será una de las principales alternativas, como *asalariados o semiasalariados*, sin dejar la finca o abandonándola por cierto tiempo, pero aportando recursos a la misma para su reproducción. Mediante la asalarización se da una transferencia directa de valor del mundo campesino al capitalista, por la explotación directa de la fuerza de trabajo, las remuneraciones por debajo de su valor, y la extracción de plusvalía. Por lo general no es un proceso completo de proletarización porque se mantiene un vínculo con la unidad productiva campesina, y *"mientras no abandone en forma definitiva su pedazo de tierra no habrá perdido su condición de campesino"* (Palau y Heikel, p. 158) aunque podría llegar a perderla con la eventual disolución de la misma, por la venta o la pérdida de la tierra. Pero esta proletarización no siempre significa asalarización: la lógica capitalista lleva a la concentración del capital, de la tierra, de los procesos productivos, de la producción y las ganancias, generando menos establecimientos productivos de mayor tamaño, por lo general, con cada vez menos trabajadores por la tecnificación. La proletarización prevista por Lenin y los descampesinistas, se ve frenada por la incapacidad del sector capitalista de absorber el trabajo disponible de

forma creciente, generando una dinámica a la inversa de retorno al campo y lucha por la tierra, en procesos de *campesinización*.

Cuando se emplea la fuerza de trabajo campesina, es remunerada vía salarios, jornales, pago a destajo, por debajo del nivel salarial del sector capitalista, porque parte de su reproducción se realiza a partir de su propia finca, de la producción de autoconsumo, lo cual es complementado por el ingreso extrapredial. No siempre el pago es en dinero, a veces es en especies o como derecho de uso de la tierra que pertenece al empleador. Con la masiva tecnificación de la agricultura en Paraguay bajo el formato *farmer* o capital intensivo desde los años setenta, la mecanización progresiva de todos los procesos productivos, desde la siembra, pasando por las fumigaciones y el riego, hasta los procesos de cosecha, ha perdido vigencia la funcionalidad del trabajo campesino, generándose un cada vez mayor excedente de trabajadores rurales, una *masa marginal*⁷ disfuncional a la producción capitalista, que alimenta por un lado los flujos migratorios hacia las ciudades en búsqueda de oportunidades, o bien, alimenta los conflictos por acceder a un pedazo de tierra por parte de los *sin tierras*.

Por su lado, la funcionalidad productiva de la finca campesina se deriva de su carácter de economía mercantil simple, que necesita del mercado para cubrir algunas necesidades básicas del núcleo familiar. El objetivo fundamental sigue siendo la reproducción de la unidad familiar, no la mayor rentabilidad mercantil. Por tanto, el plan de cultivos campesino está determinado, primero, por las necesidades alimentarias propias, y segundo, por las otras necesidades que no pueden cubrir con la producción propia, por lo cual deben recurrir al mercado. Cuanto mayor es la cantidad de mercancías (productos comprados) que necesita la familia campesina, irá aumentando su producción para el mercado de modo a conseguir los recursos que puedan intercambiar por aquellas mercancías que le son necesarias.

Una forma organizativa habitual es aquella donde la producción agrícola se destina al consumo familiar (mandioca, maíz,

7 Concepto acuñado por el sociólogo argentino José Nun en 1969.

poroto, hortalizas, etc.) y los excedentes se dirigen al intercambio. En otros casos, incluso parte de lo que debiera ir al autoconsumo se destina al mercado, por la necesidad de cubrir obligaciones con otros actores económicos, como los prestamistas, lo que da cuenta de cierta descomposición de la finca.

Otro tipo de unidad campesina desarrolla la *especialización productiva*, cultiva rubros demandados por empresas agroindustriales o acopiadores como son, entre otros, el algodón, la caña de azúcar, mandioca, tabaco o sésamo, en una relación económica asimétrica, donde las empresas pueden, por su posición dominante, comprar los productos campesinos a precios muy bajos, incluso por debajo de su valor, de modo a aumentar sus ganancias. Este mecanismo de extracción de valor de las fincas campesinas es posible porque el mercado tiene características de monopsonio (lo contrario al mercado monopólico de un solo vendedor), pues los campesinos no tienen más opciones de mercado que una o unas pocas empresas compradoras. Por tanto, la fijación de precios no se realiza de acuerdo a la oferta y la demanda, sino al poder de mercado que detentan las empresas compradoras.

En la mayoría de los rubros de renta, la producción campesina está en desventaja frente a la producción empresarial, porque la empresa agrícola accede en mejores condiciones a créditos, insumos y tecnología, a los que no accede, o lo hace en condiciones desventajosas la unidad campesina. Los precios más bajos de los cultivos impuestos por las condiciones productivas de las fincas empresariales, significan un pago menor a los campesinos por sus productos, una extracción de valor a favor de los compradores. *“Una parte del trabajo sobrante de los campesinos que trabajan en condiciones más desfavorables es regalado a la sociedad”* señalaba Marx⁸.

La especialización productiva alrededor de cultivos de fuerte demanda, obligan a la adopción de tecnología de manera creciente, para lograr cierto nivel de productividad, lo que va incrementado el nivel de dependencia del campesino hacia los

8 Marx, citado por Bartra, p. 294

proveedores externos. En muchos casos, entre el campesino y los mercados se crea una larga cadena de intermediarios, de proveedores de insumos (semillas, agroquímicos, créditos, incluso bienes de consumo), así como acopiadores del producto campesino, a quienes imponen sus condiciones a partir de su posición privilegiada en relación al mercado capitalista, por lo que extraen de los campesinos parte de sus recursos (del valor que generan) vía precios altos de insumos y precios bajos de cultivos, una explotación muy habitual en el Paraguay, por ejemplo en el caso del algodón, que tiende a empobrecer e incluso desarraigar a las familias afectadas.

La vinculación con el mercado financiero para acceder al crédito formal e incluso al informal, es otra vía de transferencia de valor desde la unidad campesina a favor de los prestatarios, que en el peor de los casos, puede llevar a la pérdida de la propiedad de la tierra, por ser préstamos hipotecarios que, por circunstancias propias del mercado (bajos precios, caída de la demanda), no pueden ser devueltos por los campesinos. Contradictoriamente, en muchos casos estos intermediarios son la bisagra entre el sector campesino y el capitalista, son el eslabón que aprovechando la situación de debilidad de las unidades minifundiarias, permite la funcionalidad de un sector hacia el otro, y por tanto, su sobrevivencia. O por el contrario, facilita su proceso de descomposición, o directamente su extinción: *“Estas relaciones de explotación le imprimen una dinámica peculiar al campesinado: lo conducen hacia su extinción. La esencia de estas relaciones está constituida por el intercambio desigual (o cambio de no equivalentes). El intercambio desigual procede de una diferencia entre la magnitud del valor y el precio de las mercancías, cuando el campesino vende su mercancía a un precio inferior al de su valor (...). Este mecanismo de transferencia de valor es una de las raíces más profundas de la imposibilidad estructural para la economía campesina de coexistir con el sistema capitalista sin tender a desaparecer...”* (Bartra, p. 296-297).

Bartra aplica la teoría del valor trabajo a partir de la articulación de la economía campesina con el modo de producción capitalista, resaltando que a partir de las relaciones entre ambos sectores se establecen mecanismos permanentes de transferen-

cia de valor por el intercambio de no equivalentes entre ambos sectores, es decir, por la venta de los productos campesinos a un precio que se sitúa por debajo del valor de los mismos. El precio recibido en el mercado incorpora un valor de la fuerza de trabajo campesina, que es menor al valor promedio de la fuerza de trabajo de la sociedad, por sus condiciones de reproducción, donde parte de su reproducción lo aporta la finca campesina. Además, el atraso relativo de la producción campesina en relación a la empresarial, genera rubros con mucha inversión en trabajo y menos en capital, que le da un valor mayor que no le es retribuido por el mercado.

Esta situación de intercambio desigual se presenta como una característica estructural de la relación campesino-mercado, que genera el empobrecimiento sostenido de los pequeños productores. El monopolio u oligopolio del sector empresarial sobre el mercado capitalista le permite fijar los precios de los productos campesinos sistemáticamente por debajo de su valor, despojándole de la mayor parte de sus ganancias o del *autosalario* que éstas representan para el campesino. Esto se expresa habitualmente en el Paraguay, cuando se comparan los precios pagados a los campesinos, por ejemplo por la mandioca u hortalizas, y los precios que esos productos adquieren en los supermercados, que por lo general son varias veces superiores.

Tipología de las unidades campesinas

Bengoá observa que los casos más habituales de unidades campesinas en América Latina son los que obtienen recursos para lograr su reproducción por tres mecanismos, combinados en mayor o menor medida: la producción de autoconsumo, la venta de productos y los ingresos por trabajos extraprediales. La sostenibilidad de la economía campesina está en función a estas tres fuentes, que devienen de tres roles que asumen los campesinos: agricultores, comerciantes, asalariados. La proporción que adquieren estas tres actividades varía de acuerdo a las condiciones propias de la finca (tierra, herramientas, miembros) y a las condiciones del mercado (precios, distancias, salarios, financiamiento). Estas condiciones internas y externas generan

una gran diferenciación dentro del sector campesino, con fincas casi autosustentables, otras mayormente mercantiles y las que se reproducen principalmente por el trabajo asalariado. Una tipología básica (Bengoa, 1979, p. 269-271) al interior del campesinado sería la de a) campesino de autosubsistencia, b) campesino propiamente dicho, c) campesino comerciante, d) campesino proletarizado.

En el estudio clásico de Lenin sobre el desarrollo capitalista en Rusia, el revolucionario ruso sostenía que en la medida que se intensifique el desarrollo capitalista en el campo, los campesinos tenderían a transformarse en dos direcciones: los que tengan ciertas condiciones se convertirían en empresarios agrícolas, mientras que los demás se transformarían en proletarios, perdiendo su condición campesina⁹. La experiencia histórica en el último siglo ha demostrado que esas tendencias, en la práctica, se van cumpliendo, pero no totalmente, pues una gran franja de campesinos, que varía en proporción de un país a otro, adoptan diferentes formas productivas que oscilan entre los productores tipo *farmer* y los campesinos semiproletarizados. Hay una gran diversidad de formas y de estrategias de supervivencia de la masa campesina, frente a las contradicciones y debilidades del propio modo de producción dominante que no logra universalizar su relación de producción fundamental, la que genera plusvalía y capital, la relación capital-trabajo, personificada en el patrón y el obrero, el burgués y el proletario.

En el caso paraguayo esta heterogeneidad es amplia y cambiante, por lo cual toda tipología tendrá necesariamente algún margen de error, pero según los criterios adoptados podrían reflejar en buena medida, la realidad interna del sector. En un estudio ya clásico dentro de la sociología rural paraguaya, *Los campesinos, el Estado y las empresas en la frontera agrícola*, Tomás Palau y María Victoria Heikel analizaron la realidad campesina de la región del Alto Paraná, en años de fuerte dinamismo social y modernización agrícola, fines de los setenta y principios de los ochenta. A partir de más de 500 encuestas realizadas en la

9 V.I. Lenin, *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, Ediciones Estudio, Buenos Aires, 1973. Citado por Bengoa, 1979, p. 248.

región, construyeron una tipología de las unidades campesinas, que reflejan la variabilidad mencionada, y en gran medida, perduran en varias regiones del país hasta la actualidad. La tipología se organizó considerando los recursos de la finca, principalmente tierra y trabajo familiar, y las relaciones de la finca con el mercado, pues como señalan los autores “*ambas dimensiones coexisten y se determinan e influyen una a otra*”.

La tipología mencionada tiene como eslabón más bajo a los campesinos desarraigados, y el más alto al de productores tipo farmer o semiempresariales. Como término medio se ubica una categoría teórica pura, denominada campesino tradicional, que posee las características esenciales de la unidad económica campesina. Los segmentos son los siguientes (Palau y Heikel, 1987, pp. 171-175):

- Campesinos desarraigados: han perdido o están a punto de perder la tierra. Se insertan informalmente (a destajo, por hora, por tarea) en el mercado de trabajo rural. Entre ellos están los campesinos *sin tierras*, los proletarios.
- Aparceros tradicionales (variante arrendatarios): no poseen tierras propias, invierten su fuerza de trabajo en las tierras del patrón, por contrato entregan parte de su producción más el trabajo de desmonte (u otro), reciben a cuenta bienes de consumo (almacén) y crédito. A veces el pago por la tierra es un monto efectivo anual.
- Campesinos empobrecidos semiasalariados: tienen fuerte dependencia del ingreso extrapredial, vía changas con baja remuneración, mantienen una pequeña parcela de tierra, con algunos cultivos de subsistencia, podrían pervivir ligados a la tierra dependiendo de su semiasalarización (no proletarianización completa).
- Campesinos empobrecidos (en vías de asalarización): no vende su trabajo el jefe de familia, sino otros miembros, en zonas cercanas o migrando a zonas urbanas lejanas. Necesitan generar otros ingresos, venta de animales, almacenes, carpintería, parcelación progresiva de sus tierras, etc.
- Campesino tradicional: ocupan una superficie suficiente de tierra (alrededor de 10 has), implementan agricultura de sub-

sistencia y algún cultivo de renta, utilizan fuerza de trabajo familiar, y eventualmente trabajo comunitario, no utilizan insumos modernos sino más bien manuales, no venden fuerza de trabajo ni toman créditos.

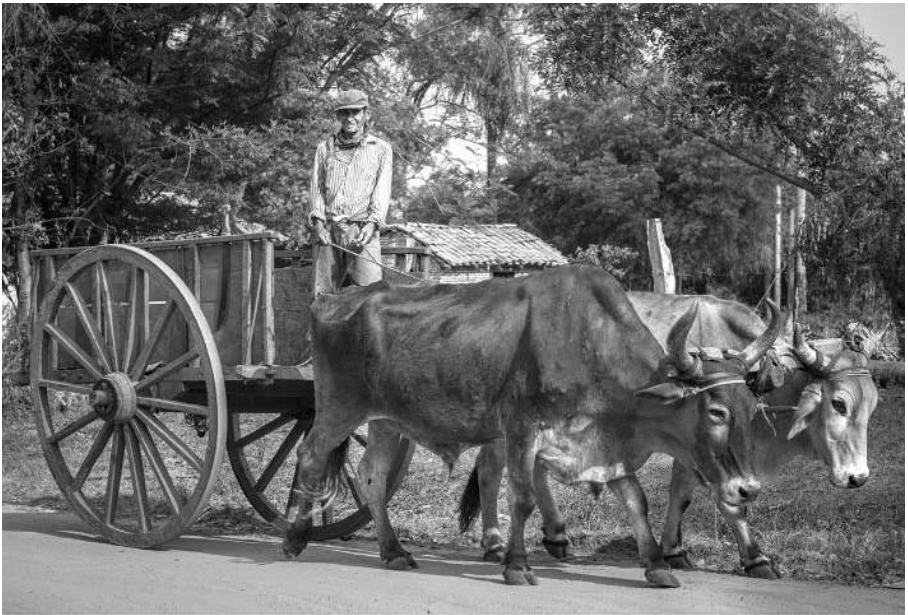
- Campesino medio con incipiente dependencia del ingreso extrapredial: no parcela su tierra, produce para autoconsumo y renta. Eventualmente venden fuerza de trabajo semicalificada, que reinvierte en la finca. Invierten en animales.
- Campesino medio: no parcela, cultiva para autoconsumo y renta, contrata temporalmente trabajadores. Basa su ingreso en la producción agropecuaria. Invierte en animales.
- Unidades familiares campesinas productoras de mercancías: es intensa la especialización productiva de renta, en un 70 u 80 % del total cultivado, tienen entre 20 y 50 has, pudiendo tener tierra propia y en arriendo. Realizan contratación temporal de trabajo. Arriendan máquinas por su extensión, utiliza créditos de bancos y agroindustrias.
- Farmers (unidades familiares semiempresarializadas): intensifican el proceso productivo con maquinarias, siguen siendo productores directos, realizan contratación temporal de mano de obra, ocupan entre 50 y 200 has, se especializan en cultivos de renta en la mayor parte de la finca, sin descuidar la producción de autoconsumo, poseen un vasto plantel animal, utilizan créditos de bancos y agroindustrias.

Desde el planteamiento de esta clasificación han pasado más de tres décadas, marcadas por la fuerte expansión de la modernización agrícola empresarial, la ganadería de exportación y procesos de fuerte concentración y extranjerización de las tierras. La situación del acceso campesino a la tierra se ha complejizado y dificultado aún más, lo que se refleja en la fuerte migración rural y la descampesinización, pues la población rural bajó del 57 % en 1982 a menos del 40 % en la actualidad. De la tipología presentada, los segmentos que permanecen actualmente son principalmente los que van desde el de campesinos desarraigados hasta el campesino tradicional, segmentos que en su mayoría tienen acceso limitado a tierra, capital y mercados, recurriendo en muchos casos a la migración de algún miembro

o al trabajo extrapredial. Los segmentos superiores en dirección al productor tipo farmer son, más que campesinos tradicionales, pequeños o medianos productores vinculados a los agronegocios, en muchos casos extranjeros, menonitas o sus descendientes, que van formando un segmento de productores fuertemente absorbidos por el mercado, y con una cultura y racionalidad plenamente mercantil.

El campesinado que históricamente ha existido en el Paraguay, en pequeñas parcelas o minifundios, con relativa suficiencia en la producción para el autoconsumo, como espacio esencialmente reproductivo y orientado al buen vivir, a la reciprocidad comunitaria, ha quedado relegado a territorios cada vez más pequeños y aislados, y su supervivencia como clase social dependerá de una serie de factores que veremos posteriormente.

2. Tierra y campesinado en la historia paraguaya (1811 - 1989)



Zuca Malky: Tierra Adentro Colectivo
Acompañando a Mercadito Campesino
Comunidad 15 de Agosto, Dpto. de Cordillera, 2015.

Habíamos señalado que la forma campesina de producción, las unidades productivas minifundiarias o parcelarias, han germinado en el actual territorio paraguayo durante los años de la colonización en los siglos XVI, XVII y XVIII, en la fricción histórica que representó la invasión europea y sus formas de producción en un amplio territorio organizado a partir de las economías de los pueblos indígenas, en general modos comunitarios basados en economías naturales para la reproducción. La formación de pueblos y pequeñas ciudades coloniales y sus respectivas periferias, la implementación de las encomiendas y la explotación del trabajo, la formación, crecimiento y posterior abandono de las reducciones de indígenas, el poblamiento parcelario de zonas rurales, fueron los procesos donde se forjó y arraigó el modo de producción mercantil simple, correspondiente a la población campesina paraguaya en formación.

Al término de la Colonia, a principios del siglo XIX, ya prevalecía en la entonces Provincia del Paraguay una estructura agraria conformada por latifundios y minifundios, por estancias ganaderas o forestales y chacras campesinas parcelarias, además de territorios indígenas relativamente aislados. Los grandes y pequeños ocupantes no tenían títulos sobre las tierras, sino que eran arrendatarios que recibían las mismas de las autoridades coloniales. El negocio del ganado había florecido en aquel tiem-

po así como la exportación de la yerba, por lo cual la concentración de la tierra, de yerbales y de ganado en grandes establecimientos, caracterizó las últimas décadas de la historia colonial.

El período independiente: un Estado con bases campesinas (1811 - 1870)

Con la independencia del Paraguay en 1811, nació un país soberano políticamente, que rápidamente forjaría en los años siguientes su independencia económica, mucho más esquivada y difícil de alcanzar que la primera. Ello fue posible gracias a una serie de medidas radicales tomadas por el gobierno del doctor José Gaspar Rodríguez de Francia, principalmente relacionadas a la tenencia y propiedad de las tierras. Dichas medidas estaban destinadas a fortalecer el control territorial por parte del Estado, y debilitar el poder económico de sectores afines a proyectos de mayor dependencia de España o Buenos Aires, cuyo poder emanaba de los extensos territorios, haciendas y estancias que “heredaron” del período colonial.

Las tierras con que contaba el nuevo Estado en formación se incrementaron exponencialmente a partir de la segunda década del Paraguay como nación independiente. Siguiendo el relato de Kleinpenning (Kleinpenning, 2014, p. 195-196), en el año 1824 el gobierno tomó la determinación de pasar al Estado las tierras que se encontraban bajo el control del clero regular de la Iglesia Católica. Poco tiempo después, al año siguiente, emitió un decreto por el cual todos los ocupantes de tierras en el país debían demostrar por medio de algún documento sus derechos de propiedad, en un plazo de tres meses. Aquellas personas que se hicieron de grandes extensiones de tierras durante la colonia, en realidad no tenían documentos sobre las mismas, eran en su mayoría arrendatarios beneficiados por la administración colonial, por lo cual no pudieron demostrar su titularidad y sus establecimientos pasaron a formar parte de las tierras fiscales. También fueron confiscadas tierras del reino español y de terratenientes opositores al gobierno. Estas medidas permitieron que más de la mitad de la Región Oriental y toda la superficie del

Chaco quedaran en poder del Estado a partir de febrero de 1826, incluyendo bosques, yerbales y pasturas.

Por su parte los pequeños agricultores minifundistas, también se veían afectados por el decreto, pero a la inversa de lo que ocurría con los grandes terratenientes, ellos se mantuvieron en esas fincas para vivir y producir en ellas, por lo cual debían abonar un modesto canon al gobierno. Las restricciones implementadas al comercio exterior derivaron en una caída importante de dicha actividad, por lo que muchos comerciantes de zonas urbanas migraron al campo para dedicarse a la producción agrícola y ganadera en pequeña escala, ensanchando y fortaleciendo al sector campesino de la época, caracterizado por chacras de subsistencia y en muchos casos, campos comunales para la cría comunitaria de ganado. Casi la totalidad de la producción de las unidades productivas campesinas eran para el autoconsumo, no tenían prácticamente actividad mercantil, el Estado les proveía en muchos casos de herramientas, ropas e incluso ganado. Fueron los años de mayor esplendor del campesinado, que no tenían lujos ni acumulación de riquezas, pero tampoco tenían hambre ni otros apremios económicos, sino más bien la tranquilidad de acceder a tierras, vivienda y alimentos de forma segura. En esta época las fronteras de las clases sociales se desdibujaron, nivelándose el nivel de vida de la población, con lo cual se logró una gran igualdad social en el Paraguay: *“El dictador abolió las relaciones entre latifundio y minifundio imperantes en el periodo histórico anterior, con lo que inevitablemente se enriqueció la economía de subsistencia (...). Tal vez éste haya sido el único periodo histórico en que la economía campesina no estuvo subordinada, en forma directa, a una economía dominante, y quedó librada al desarrollo natural de sus potencialidades”*¹⁰.

Otra parte importante de las tierras públicas fueron destinadas a los establecimientos productivos estatales, las conocidas Estancias de la Patria, que llegaron a ser 75 en todo el país, donde la actividad principal era la ganadera, aunque se complementaba con agricultura, producción artesanal y pequeñas indus-

10 Cuadernos de Pastoral Social N° 4, 1984 p. 354

trias. Las ventas agropecuarias y forestales de estas empresas estatales, llegaron a representar en los últimos años del período francista más del 50 % de los ingresos fiscales, muy por encima de los impuestos que abonaba la población.

Durante el gobierno de Carlos Antonio López se emitió un decreto, en octubre de 1848, según el cual todas las tierras de los 21 pueblos de indios existentes se declaraban propiedad del Estado, aumentando así las tierras fiscales, medida que posteriormente traería consecuencias profundamente negativas para la población indígena, ya en el periodo de posguerra. López también exigió la presentación de documentos para avalar la propiedad de las tierras, con lo que más propiedades pasaron a engrosar las tierras públicas.

No se conoce exactamente, por falta de sistemas adecuados de medición y registros de la época, la cantidad de tierras en poder del Estado como consecuencia de las políticas adoptadas por los gobiernos del periodo independiente. La estimación que se ha conocido es la de Wisner von Morgenstern, que a pesar de no ser exacta, da una idea aproximada de la situación real. El ingeniero húngaro afirmaba que para 1870 cuando concluyó la guerra, las tierras fiscales abarcaban el 98% del territorio, unas 30,6 millones de hectáreas, mientras que solo 489 mil hectáreas correspondían a propiedades privadas. *“Paraguay era entonces una nación rica, puesto que casi la totalidad de su tierra cultivable, sus praderas, yerbales, bosques y otros recursos naturales estaban en manos del Estado”* (Kleinpenning, 2014, p. 196).

Período neocolonial: genocidio, privatización de la tierra y subordinación campesina (1870 - 1954)

La guerra contra la Triple Alianza que tuvo lugar entre 1864 y 1870 devastó al Paraguay independiente, con inmensas pérdidas de vidas humanas y de grandes extensiones territoriales. La población adulta masculina quedó prácticamente aniquilada en el genocidio que significó la muerte de más de la mitad de los habitantes del país, pasando de unos 800 mil a menos de 300 mil, mayormente mujeres, niños y ancianos. Como consecuencia de la guerra, Argentina despojó al Paraguay de unas 9,4 millones

de hectáreas, mientras que Brasil se apropió de más de 6,2 millones, que en conjunto totalizan casi 16 millones de hectáreas (una superficie casi equivalente al tamaño actual de toda la Región Oriental del país). La mayor parte del ganado, los cultivos e infraestructura también se perdieron.

Pero tan devastador como la guerra para el futuro del Paraguay serían los años de posguerra, donde los nuevos gobiernos actuaron como títeres de los países vencedores y los capitales internacionales, aprobando leyes e implementando políticas gubernamentales en contra de los intereses del pueblo paraguayo, permitiendo que se desate una nueva colonización del país mediante leyes liberales calcadas de otros países, endeudamiento externo, la enajenación de sus grandes riquezas naturales y su inserción subordinada a la economía mundial.

Sobre las cenizas y los cadáveres aún frescos de la ignominiosa guerra, se aprobó una Constitución Nacional en 1870 inspirada en las constituciones de EE.UU. y Argentina, que establecía un régimen institucional liberal, consagrando la supremacía del derecho a la propiedad privada y su inviolabilidad, que debía ser resguardada por el Estado. Una de las entonces desconocidas cadenas que se impuso al “nuevo” Paraguay, fue la de la deuda externa, con créditos solicitados y obtenidos de bancos londinenses en 1871 y 1872, para afrontar los costos de la guerra y el financiamiento estatal, bajo los gobiernos de Cirilo Antonio Rivarola y Juan Salvador Jovellanos. Como el Estado estaba prácticamente quebrado, se puso como garantía de aquellos créditos el principal bien con que contaba, las tierras públicas, quedando éstas atadas a la devolución de los mismos. Apenas unos años después, en 1874, el fisco ya no podía pagar dichas deudas, generando una situación de mayor deterioro para las finanzas públicas.

En aquel contexto, además del endeudamiento, la otra posibilidad de acceder sin más esfuerzo a importantes recursos financieros era la venta de activos estatales, constituidos casi exclusivamente por los abundantes recursos naturales, particularmente por las tierras para pastoreo, los bosques y yerbales. En la década de 1870 se dieron múltiples intentos para efectivizar las

ventas del patrimonio estatal, para lo cual se aprobaron varias leyes que habilitaban la enajenación de tierras fiscales en 1871, 1873, 1874, 1875 y 1876, cada una de las cuales iba dando mayores facilidades para los compradores. En 1875 se creó la denominada Oficina de Tierras Públicas, dado el desorden y el desconocimiento existente en materia de registros oficiales sobre las tierras, con el fin de mejorar la registración agraria y facilitar la oferta de propiedades. Una de esas leyes obligaba a los ocupantes a presentar títulos sobre las tierras que utilizaban, y como los campesinos no los tenían, las tierras quedaban en manos del Estado para su venta. A pesar de todos estos intentos impulsados en aquella primera década de la posguerra, las ventas de tierras fueron limitadas y no adquirieron aún un carácter masivo. A principios de la década de 1880, la deuda externa había trepado a más de 17 millones de dólares, sin que haya mejorado la situación económica del país.

Sin embargo, la situación cambiaría a partir de la mayor gravitación política de dos personajes centrales para que tome impulso el proceso de privatización masiva de las tierras estatales: el general Bernardino Caballero, electo presidente en 1882, y el intelectual José Segundo Decoud, nombrado canciller de dicho gobierno, quien había sido miembro de la Legión opositora al gobierno de los López. Decoud colocó como la salvación a los problemas del país la venta de las tierras estatales, de modo a atraer inversión extranjera, a la par de incentivar la inmigración europea de modo a incorporar capacidad técnica a la producción. Argumentaba que el impulso a la ganadería por parte de capitales privados sería el camino principal hacia el desarrollo del Paraguay, tomando como modelo a imitar a la Argentina de entonces. Decoud era el más destacado representante del pensamiento neocolonial eurocéntrico en la nueva élite gobernante, que propugnaba adoptar la civilización capitalista frente al atraso de los pueblos latinoamericanos, en la misma línea ideológica que el argentino Domingo Sarmiento, quien había dado continuidad a la guerra impulsada por Bartolomé Mitre para llevar al Paraguay la “civilización”.

El primer gran éxito de Caballero y Decoud fue la Ley de Venta de Tierras Públicas de octubre de 1883: facilitaba las condiciones para la venta a compradores pudientes, pues no establecía un máximo de superficie a ser vendida, pero sí un mínimo, una legua cuadrada, equivalente a 1.875 hectáreas. Con esta condición, la gran mayoría de los pequeños agricultores, campesinos y campesinas, quedaban de hecho excluidos de poder comprar tierras por no poseer capital suficiente para semejante superficie. La ley permitía la venta directa de tierras sin necesidad de ir a subastas como era lo habitual, y los pagos tenían que realizarse en efectivo o parte en pagarés; los ocupantes de tierras tenían prioridad para su adquisición solo por seis meses desde la vigencia de la ley, transcurrido el cual, podía venderse a cualquier interesado. Los precios muy por debajo de los existentes en los países vecinos generaron una gran afluencia de compradores extranjeros, atraídos por los generosos gobernantes del Paraguay.

Un mayor impulso a la enajenación de la riqueza nacional se dio con la Ley de Venta de los Yerbales Fiscales de mayo de 1885, promulgada por el presidente Caballero, a pesar que los yerbales ya se habían constituido en una de las mayores fuentes de ingresos públicos, por medio del arrendamiento, la venta de la yerba, aranceles comerciales y otros impuestos. Con esta ley, se privatizaron de forma acelerada los riquísimos yerbales bajo los consabidos argumentos de atraer la inversión extranjera y abrir nuevos mercados para las exportaciones, lo cual supuestamente crearía empleos y grandes recursos financieros para el Estado. La ley establecía que el pago debía hacerse en 4 entregas anuales, abonándose el 25 % al momento de la compra. No ponía límites a la superficie a ser vendida, con lo cual se estaban estableciendo las bases del nuevo latifundismo, como afirma Kleinpenning.

Pero el golpe de gracia para el patrimonio nacional vino con una nueva Ley de Venta de Tierras Públicas de julio de 1885, que autorizaba la venta de todos los campos y bosques que quedaban en manos del Estado, con condiciones mucho más favorables para su rápida venta. Establecía un área mínima para la

compra de media legua cuadrada, unas 937 hectáreas, nuevamente sin establecer un límite superior, y los precios eran más bajos que los de 1883, y casi quince veces menor al de tierras similares en los países vecinos. Jan Kleinpenning señala que con esta normativa se desató en el Paraguay una verdadera fiebre por las tierras públicas, comparándola con la fiebre por el oro descubierto en California unas décadas antes, por parte de inversores, especuladores, empresarios y políticos, que veían la oportunidad de hacerse ricos o incrementar sus patrimonios gracias a las autoridades paraguayas. La privatización masiva de las tierras fiscales, que más que venta era un “regalo” para los compradores, ya no tenía vuelta atrás.

Algunos de los resultados de las leyes que hipotecaron el futuro del Paraguay, tan nefastas como la propia guerra, relegando al país al sitial de país neocolonial, subdesarrollado, proveedor de materias primas agroforestales para el mercado mundial, fueron los siguientes:

- Entre 1885 y 1914 se vendieron 23,2 millones de hectáreas de bosques y pasturas, por un monto aproximado de 6 millones de pesos fuertes (aproximadamente 6 millones de dólares), es decir, en promedio, por 25 centavos de dólar la hectárea.
- En el mismo periodo se entregaron 1,5 millones de hectáreas de yerbales, por unos 4,6 millones de pesos fuertes, con un promedio de 3 pesos o dólares por la valiosa hectárea del yerbal.
- En dicho periodo se vendió el 81 % del territorio nacional, y casi la totalidad de praderas, bosques y yerbales, por tan solo 10,6 millones, un monto que ni siquiera alcanzaba para pagar la deuda externa.
- En tan solo 5 años, entre 1885 y 1889, la superficie vendida ya fue de casi 22 millones de hectáreas, 88 % de todo lo rematado hasta 1914. Solo en dos años, 1885 y 1886, ya se vendieron 14 millones de hectáreas, de ellas 11 millones en el Chaco, tan solo a 55 capitalistas.
- En 1888, ante la imposibilidad de pagar la deuda externa tomada en Londres, se le entregó a los tenedores de dicha deu-

da unas 900 mil hectáreas, con las que formaron la Compañía Agraria Anglo Paraguaya.

- En el mismo período que se entregaron más de 25 millones de hectáreas a terratenientes y especuladores, nacionales y mayormente extranjeros (1885-1914), se distribuyeron tan solo 151 mil hectáreas a pequeños productores campesinos, 0,5 % del territorio. De esa cantidad, 136 mil hectáreas (90%) fueron entregadas recién en 1912.

En relación a estos hechos, el mayor estudioso del problema de la tierra en Paraguay, Carlos Pastore (Pastore, 2008), afirmaba que *“los gobernantes de entonces abandonaron los intereses del pueblo para servir a los intereses del capital extranjero”*. En aquellos años se sentaron las bases de la estructura latifundista de tenencia de la tierra, generando una enorme concentración y extranjerización de la misma, características que ya no abandonaron al Paraguay durante todo el siglo XX y lo que va del XXI. El país de latifundios coloniales y enclaves agroforestales extractivos llegó para quedarse. En la Región Oriental tan solo 4 compradores se adueñaron de 5 millones de hectáreas, mientras en el Chaco solo 3 empresas se apoderaron de 7,3 millones, constituyéndose en los mayores latifundistas de estas regiones, según se observa en el cuadro siguiente:

Grandes latifundios formados en el periodo de posguerra

Propietario	Región	Hectáreas	Observaciones
Carlos Casado y Cía.	Chaco	5.625.000	Adquirió más del 30 % del Chaco en 1886. Fraccionó y vendió a mucho mayor valor en los años posteriores.
La Industrial Paraguaya SA (LIPSA)	Oriental	2.647.727	Fundada en Londres en 1886, tuvo entre sus miembros a los presidentes Bernardino Caballero y Patricio Escobar.
Domingo Barthe	Oriental	1.125.000	Entre Itapúa y Alto Paraná
Compañía Agrícola Anglo Paraguaya	Chaco	900.000	Tierras entregadas a acreedores de la deuda externa.
Federico Cook y Payton Lumb	Chaco	846.278	
Mate Larangeira	Oriental	800.000	Entre Canindeyú y Concepción.
Société Fonciere du Paraguay	Oriental	502.500	Adquiridas en 1893 en Concepción, convirtiéndose en la mayor ganadera del país.

Fuente: Kleinpenning 2014, Alderete 2006.

Para 1915, tan solo quedaban 1,1 millones de hectáreas de tierras fiscales. El proceso de compra y venta estuvo plagado de hechos de corrupción, para favorecer a tal o cual grupo, a políticos y a los propios funcionarios estatales. En muchos casos, las tierras vendidas tenían a una población ya arraigada por años en ellas, que pasaban a ser ocupantes de tierras privadas, y a ser desalojados por los nuevos dueños o empleados en los mismos enclaves. Varios pueblos estaban dentro de los latifundios formados, como San Antonio, Mbuyapey, Desmochado, Villa Florida y Tacuaras.

Surgió una fuerte clase terrateniente en el país, conformada por grandes empresas extranjeras de origen inglés, francés, argentino, brasileño y norteamericano, y los nuevos terratenientes paraguayos, entre ellos políticos¹¹ y legisladores, quienes en

11 Varios presidentes se hicieron terratenientes, como Bernardino Caballero, Patricio Escobar, Juan B. Gaona, Juan Bautista Gill, Emilio Aceval, Juan Salvador Jovellanos, entre otros.

gran medida compraron las tierras solo con fines especulativos, para revenderlas poco después por un precio diez o más veces superior al que habían abonado. Como muestra de ello, Carlos Casado vendió en 1905 a 554 \$ el km², por los que había pagado 50 \$, 20 años antes.

Muchos de los nuevos grandes propietarios ni siquiera pagaron las tierras con su capital propio, sino que utilizaron el Banco Nacional del propio Estado, para obtener recursos vía préstamos y así adquirir grandes extensiones, como ocurrió con el propio Caballero. De más está decir que muchos de dichos créditos jamás fueron recuperados por el Estado. Una oligarquía terrateniente se forjó en aquel tiempo a costa del Estado, el pueblo paraguayo y los indígenas, a partir de su control sobre grandes territorios. Tamaña operación contraria al interés nacional, hizo que emergieran diferencias dentro del propio bloque de poder, de grupos que se acusaban mutuamente de beneficiarse con la operación, controversias de donde surgieron los dos principales partidos políticos conservadores en pleno auge del remate de tierras, el Partido Liberal en junio de 1887 que criticaba al gobierno y su política, y el Partido Colorado en setiembre del mismo año, que apoyaba al gobierno y sus acciones. Entre los fundadores de este segundo grupo estaban los mencionados Caballero y Decoud.

Ni siquiera para las finanzas públicas tuvo resultados positivos la pérdida de semejante patrimonio fiscal, el cual era el argumento principal para la venta de las tierras. Se entregaron casi 25 millones de hectáreas por apenas un monto cercano a los 10 millones de dólares, que ni siquiera se cobraba en efectivo sino que también en cuotas, las que no siempre fueron honradas. Por la situación de déficit fiscal de entonces, los gobiernos iban gastando rápidamente todo el dinero que obtenían por las tierras, para mantener el Estado, pagar la deuda externa y realizar algunas pocas obras de infraestructura. A pesar de la enorme venta registrada entre 1885 y 1889, y el dinero obtenido, para 1890 nuevamente el gobierno estaba en déficit fiscal. En esa década ya los ingresos por venta de bosques, pasturas y yerbales mer-

maron considerablemente, por lo que los gobiernos nuevamente fueron a buscar préstamos internacionales.

Los nuevos potentados terratenientes prácticamente no pagaban impuestos, de los pocos existentes, la mayoría eran evadidos. Lo mismo sucedía con los aranceles por el comercio exterior, dejaban sumas muy modestas al fisco. En contrapartida, las empresas agroforestales y ganaderas prosperaron rápidamente, vendiendo yerba, tanino, madera y ganado, generando grandes ganancias que en gran parte eran transferidas a sus países de origen, reinvertiendo poco en el país. Varios de los nuevos grandes dueños del Paraguay ni siquiera conocían el país, habían comprado tierras que nunca conocieron, solo con fines lucrativos, sin importar las condiciones de vida de la población paraguaya.

El mercado y la libre competencia instalados con la Constitución de 1870 y las leyes posteriores, prometían riqueza, progreso y desarrollo para el país. Lograron el objetivo de atraer inversores extranjeros, quienes sí incrementaron sus riquezas aceleradamente, en el mismo proceso donde surgieron los campesinos e indígenas sin tierras, declarados invasores de tierras en sus propias tierras, expulsados por la alianza entre el capital y una clase política subordinada.

El funcionamiento del mercado, con el apoyo incondicional del Estado instalaron la economía latifundista, la explotación intensiva de la naturaleza, el modelo agroexportador. La devastación de la guerra fue completada por el mercado capitalista, concentrador y excluyente, y el Estado oligárquico liberal. La civilización había llegado al Paraguay.

Campesinado y acceso a la tierra entre 1870 y 1954

La población campesina en el periodo independiente, durante los gobiernos de Francia y los López, se asentaban en parcelas de tierra en carácter de arrendatarios, a cambio de un modesto pago anual al Estado. Allí vivían, producían para el autoconsumo y en menor medida para el mercado interno del país. No tenían documentos sobre las tierras, pero sí tranquilidad y seguridad para en ellas trabajar y vivir, sin mayores carencias; no

habían gestionado títulos de propiedad, pues sostenían sus derechos sobre las tierras en base a la ocupación, el usufructo real y el trabajo incorporado en las mejoras de las fincas. Con la guerra y los cambios que vinieron a instalarse todo cambió. El *nuevo rumbo* del Paraguay se organizó en torno a la propiedad privada de la tierra, consagrada por la Constitución de 1870, la que de forma análoga a otras constituciones de otros países, incluía la figura de la expropiación por causa de utilidad pública, pero que prácticamente no se utilizó en aquellas décadas.

La ley de 1875 que creó la Oficina de Tierras Públicas obligaba a todos los ocupantes a presentar documentos que avalen sus tierras, sino pasarían al Estado para su posterior venta. Parte de la población campesina se vio despojada de sus tierras por este mecanismo. Sin embargo, las leyes de tierras de la década de 1870, también permitían entregar de forma gratuita pequeñas parcelas a la población, pero lo entregado efectivamente fue muy escaso, unas pocas hectáreas en la zona central, en los alrededores de la capital.

De modo a completar la institucionalidad liberal en torno a la propiedad privada, entró en vigencia el 1 de enero de 1877 una copia exacta del Código Civil argentino (el Código de Vélez Sarsfield), para resguardar de mejor manera a los propietarios. Según el código, los ocupantes de buena fe podían reclamar títulos a partir de los 10 años de ocupación real, se podía recurrir a la declaración de testigos frente a escribanos públicos para demostrar la ocupación, lo cual en la letra era bueno, pero en la práctica, como se había perdido el interés general y el patriotismo en la gestión de las instituciones públicas, varias familias campesinas perdieron sus tierras ante el falso reclamo de ocupación realizado por los avivados inescrupulosos de entonces, apoyados en falsos testimonios. Las nuevas leyes iban favoreciendo paulatinamente una mayor concentración de tierras en beneficio de quienes manejaban la legislación y las instituciones de entonces.

En 1886, el 83 % de la población económicamente activa se desempeñaba en el sector agropecuario. Las leyes de 1883 y 1885 ya significaron un deterioro acelerado de la vida de los campe-

sinos y campesinas, como hemos desarrollado detalladamente. La relación fundamental del campesino con la tierra, que define su propia condición de campesino con características propias, se fue quebrando, no pudiendo acceder a la tierra por las nuevas leyes impuestas. Las economías campesinas de autosubsistencia, trueque y reciprocidad no contaban con dinero ni capital, para poder comprar tierras, menos aún del tamaño mínimo establecido, lo que se agravaba porque las tierras agrícolas eran más caras que las demás y debían pagarse al contado. Todo estaba orientado a la venta de grandes extensiones a capitalistas o personas con acceso a capital.

En los primeros años de dichas leyes muchas familias campesinas perdieron sus tierras, que fueron incorporadas a estancias o grandes latifundios. Como concluye Kleinpenning *“durante la presidencia de Bernardino Caballero se sacrificaron los intereses de la gente en favor del capital extranjero y nacional. (...) muchos pequeños arrendatarios y ocupantes de tierras fiscales se quedaron sin tierra (...), se fomentó aún más el latifundismo y no se dio a los pequeños agricultores la oportunidad de mejorar...”* (Kleinpenning, 2014, p. 395). Los campesinos que antes arrendaban del Estado en condiciones ventajosas, ahora debían arrendar de los terratenientes a mayor precio, pasar a ser obreros rurales o abandonar las tierras. Las alambradas fragmentaron el Paraguay rural, mutilando la existencia de las poblaciones campesinas e indígenas.

Un capítulo aparte constituyeron los trabajadores rurales empleados en los enclaves agroforestales, en la explotación de los yerbales y los quebrachales, donde las condiciones laborales se asemejaban a las de los modos esclavista o feudal de producción, desamparados por parte del Estado, a merced de los caprichos de los latifundistas. Sin tener otras alternativas frente al monopolio de la tierra que se había instalado, se vieron obligados a trabajar en las más penosas condiciones, que fueron retratadas con maestría por Rafael Barrett en 1908:

“El Paraguay se despuebla; se le castra y se le extermina en las 7 u 8.000 leguas entregadas a la Compañía Industrial Paraguaya, a la Matte Larengeira y los arrendatarios y propietarios de los latifundios del Alto Paraná (...) Una vez arreado a la selva, el peón queda prisionero...”

nero los doce o quince años que, como máximo, resistirá a las labores y a las penalidades que le aguardan (...) el peón, aunque reviente, será siempre deudor de los patrones. Si trata de huir se le caza. Si no se logra traerle vivo, se le mata (...). En la selva está el esclavo tan desamparado como en el fondo del mar (...) ¡La selva! Extraen de ella enormes fortunas los negreros enlevitados que se pasean por las calles de Asunción, de Buenos Aires o Río (...) El 90% de los peones del Alto Paraná son explotados sin otra remuneración que la comida (...) Desde la guerra, 30 o 40 mil paraguayos han sido beneficiados y aniquilados así en los yerbales...”¹².

El empobrecimiento rural se arraigó en el país, la falta de tierras y alimentos se volvieron crónicos para los campesinos e indígenas. Avanzó el proceso de minifundización de las pequeñas fincas en la zona central, por el crecimiento demográfico. La economía campesina continuó su proceso de deterioro por la falta de tierras, la explotación en los obrajes y el avance de las relaciones mercantiles, conllevando a una mayor dependencia del mercado y una menor autonomía de la propia finca para lograr la reproducción familiar. Muy pocas colonias impulsadas por el Estado para pequeños agricultores tuvieron éxito, como el caso de la colonia 25 de noviembre cerca de Ajos. El descontento social y las protestas afloraron ya desde aquellos años: se tienen registros de dichas manifestaciones en Atyrá, Limpio, Luque, Emboscada y en Concepción, aunque salvo esta última, no trascendían el ámbito local. Pero el malestar social siguió creciendo en la última década del siglo XIX, así como la confrontación entre los dos partidos conservadores, por la deteriorada situación fiscal y social, más la pérdida del patrimonio estatal.

La demanda campesina de tierras fue aumentando, lo que llevó a la sanción de la primera ley de colonización para pequeños productores, la Ley de Colonización y del Hogar, en junio de 1904, dirigida a la creación de colonias agrícolas y ganaderas, en tierras públicas o por medio de la compra de tierras o la expropiación por razón de utilidad pública, en cuyo caso los propietarios recibirían una primera entrega de solo 10 % del valor

12 Rafael Barrett, Lo que son los yerbales, El Diario, 1908, Asunción.

tasado por peritos, y el resto en cuotas. Los lotes debían tener entre 12 y 20 hectáreas, y se destinaría una zona a campo comunal para pastoreo comunitario. Se podía beneficiar a paraguayos o extranjeros que no cuenten con tierras, y los mismos podían ser pagados en 5 cuotas anuales. Los beneficiarios no podían vender ni hipotecar sus lotes hasta tener el pleno derecho sobre la propiedad, solo heredarlas a sus hijos, pero estas restricciones legales generalmente no se respetaban. Sin embargo, la ley casi no produjo cambios a nivel rural, puesto que las tierras fiscales eran marginales y alejadas, no existía presupuesto para compra y casi no se hicieron expropiaciones por el poder de los terratenientes. Muchos lotes fueron vendidos a agricultores más grandes o ganaderos, el mercado funcionaba para fortalecer a los medianos y grandes propietarios, siempre con el guiño cómplice del Estado. Coinciden Pastore y Kleinpenning sobre la función de esta ley, más bien destinada a contener el descontento campesino, sin hacer cambios sustanciales manteniendo el *statu quo*, pues “*en la práctica fue una defensa muy hábil del colonialismo interno, del latifundismo y del control de los recursos naturales por parte del capital extranjero...*” (Kleinpenning, 2014, p. 402). La vieja estrategia, tantas veces utilizada en la historia del Paraguay, de cambiar algo para no cambiar nada, aparentar avances legales para conservar los privilegios reales.

La revolución que tuvo lugar entre agosto y diciembre de 1904, por la que el Partido Liberal desplazó del gobierno al Partido Colorado, cambió al sector gobernante pero no la situación social ni de tenencia de la tierra: los problemas de acceso a la tierra para el campesinado siguieron tan vigentes como antes de la ley de colonización y el cambio de gobierno de 1904. La inestabilidad social y política marcaron la mayor parte de las dos primeras décadas del siglo XX, con frecuentes cambios de gobierno y golpes de Estado. La exclusión y el empobrecimiento de las mayorías populares llevaron a varios dirigentes liberales a criticar la estructura latifundista agraria, entre ellos Eligio Ayala, que proponían la implementación de reformas en la propiedad agraria, además de mayor cooperativización e industrialización de la producción. Decía Ayala que: “*Mientras los latifundios se*

multiplicaban y robustecían, los agricultores emigraban espoleados por los interdictos de desalojo. La venta de tierras no indujo la formación de colonias agrícolas (...). Se produce así la cruel paradoja de falta de tierras en un país donde sobran tierras. (...) más tarde han de traducirse, con trágicos caracteres, en cruentas luchas sociales y en agudas crisis agrarias, los efectos de los errores económicos de nuestras leyes agrarias” (González de Bosio, 2012, pp. 44-45)¹³.

La situación llevó a la promulgación de una nueva ley de colonización, la Ley de Homestead de octubre de 1918 (Ley del Hogar), que posibilitaba que se pueda entregar lotes de 10 hectáreas gratuitos, a paraguayos o extranjeros que no tengan tierras, que se asienten y produzcan cultivos en los mismos. Los lotes tampoco podían ser vendidos, hipotecados o alquilados a otras personas. También contemplaba la posibilidad de la expropiación con mejores condiciones que la ley anterior, y aunque en general era un instrumento legal favorable a los pequeños productores, en la práctica tampoco significó un avance significativo para el campesinado, dadas la inestable situación fiscal y política del periodo, y la inflexible oposición del poder terrateniente a ceder territorio.

Una modificación legislativa se introdujo en diciembre de 1920, según la cual los lotes entregados a los pequeños productores no podrían ser transferidos por al menos 10 años desde la regularización definitiva de sus títulos de propiedad. Los resultados para el campesinado fueron muy pobres: entre 1901 y 1920 el Estado habilitó tan solo 17 colonias, más otras 5 colonias privadas; entre 1904 y 1925 solo se expropiaron 37 mil hectáreas, lo que a razón de 10 hectáreas por lote pudo beneficiar a solo 3.700 familias en 20 años, con un pobre promedio de 185 familias por año. La explicación de los magros resultados era que en la década del veinte, unos 60 propietarios o empresas eran dueños de más de 15 millones de hectáreas, y ejercían su poder económico y político para mantener su situación de privilegios. Además las estancias ganaderas iban avanzando sobre los pequeños lotes agrícolas en la zona central, como relataba Eligio Ayala: “*las me-*

13 Discurso de Eligio Ayala al Congreso.

jores tierras fiscales adquiridas conforme a la Ley de Homestead fueron absorbidas por los propietarios de las estancias: se formaron los grandes latifundios de explotación ganadera. La ganadería extensiva reemplazó a la agricultura, se dilató a sus expensas. El demonio de la gran propiedad espantó a la población...” (González de Bosio, 2012, p. 84). Queda claro que en situaciones de libre mercado, de posibilidad de compra, venta y transferencia de lotes, aunque sea ignorando restricciones legales, la tendencia inequívoca es a la mayor concentración de tierras en grandes fincas, a costa de las pequeñas.

La situación conflictiva seguía en aumento, así como disputas entre pequeños y grandes productores, por lo cual una nueva norma se sancionó en junio de 1926, la Ley de creación, fomento y conservación de la pequeña propiedad agropecuaria, que aunque eliminaba la entrega gratuita de lotes y establecía el pago de los mismos en cuotas, daba a los campesinos, ocupantes de tierras privadas en ciertas condiciones el estatus de arrendatario, lo que impedía que fueran desalojados. Las fincas debían tener entre 6 y 20 hectáreas, prohibiendo la subdivisión en fincas más pequeñas. También en junio de 1926 se creó en sustitución de la Oficina de Tierras y Colonias, el Departamento de Tierras y Colonias (DTC) para la ejecución de la ley mencionada y el manejo de las colonias públicas.

El éxito tampoco acompañó a estos nuevos instrumentos, a pesar de contener avances en algunos aspectos, dada la falta de voluntad política en su implementación y la consuetudinaria oposición de la clase latifundista. Entre 1926 y 1935 las tierras expropiadas tan solo llegaron a 19 mil hectáreas, superficie que solo permitiría beneficiar en promedio a 190 familias por año con lotes de 10 hectáreas, en un contexto nacional donde se estimaba que al menos 50.000 familias rurales no tenían tierras, y una gran parte de los pequeños productores estaban hacinados en minifundios en la densamente habitada zona central del Paraguay. El periodo liberal de 1904 a 1936 cerraba con miles de campesinos sin tierras, una extendida pobreza entre la mayoritaria población rural y una fortalecida oligarquía afincada en su poder territorial, fruto de una abominable política agraria, como la calificara Teodosio González.

La tensión en torno a la tierra se distendió por efecto de la guerra del Chaco contra Bolivia, entre 1932 y 1935, por el traslado de miles de campesinos como soldados al frente de guerra. Sin embargo, al término de ésta y el regreso de los excombatientes a sus pueblos y campiñas, actualizó rápidamente la tensión en torno a la demanda de tierras. En febrero de 1936 llegó la Revolución Febrerista encabezada por el Cnel. Rafael Franco, apoyado en la insatisfacción principalmente del campesinado por sus condiciones de vida. Dieron impulso a la reestructuración agraria, mediante el Decreto Ley de Reforma Agraria del 5 de mayo de 1936, proyectado a partir del criterio de que la tierra debe ser de quien la trabaja, asumiendo la función social de la propiedad, que debe permitir el bienestar de todos los habitantes del campo. La misma autorizaba expropiar hasta 2 millones de hectáreas, abonando a los propietarios expropiados con bonos del Estado a precios fiscales, según la tasación para el impuesto inmobiliario, por tanto no a precios de mercado. Los lotes a ser entregados tenían entre 10 y 100 hectáreas, y se fomentarían cooperativas y escuelas agrícolas.

Durante el gobierno febrerista se expropiaron 95 mil hectáreas, beneficiando a cerca de 9.500 familias en un solo año, según Kleinpenning. Por su parte Alderete consigna cerca de 200 mil hectáreas las expropiadas en dicho periodo, principalmente tierras dentro de latifundios donde vivía población rural (Alderete, 2006, p. 37). Pero el golpe de Estado de la oligarquía terrateniente por medio del Partido Liberal, en agosto de 1937, enterró el incipiente proceso de reforma agraria, imponiendo nuevamente el poder latifundista en el Paraguay. La primera vez desde 1870 en que la ley que beneficiaba a los campesinos se estaba implementando efectivamente, los grupos de poder ligados a la gran propiedad recurrieron a la violencia para bloquear el proceso y redireccionar la historia a su favor.

Los gobiernos liberales derogaron el decreto ley de 1936 y volvieron a aplicar las leyes de tierras anteriores. Sin embargo, los conflictos por la tierra continuaban, por lo cual el Mcal. José Félix Estigarribia, presidente desde 1939, encargó al entonces director del Departamento de Tierras y Colonias, Carlos Pastore,

la elaboración de un Estatuto Agrario (EA), el cual fue sancionado en febrero de 1940. Este EA partía de la premisa de que la tierra cumple una función social, y todo habitante del país tiene derecho a un lote de tierra donde vivir y producir, e incorporaba varios elementos de las leyes de tierras anteriores, incluida la del proceso febrerista. Establecía el dominio del Estado sobre el suelo del territorio nacional, e impulsaba la creación de colonias públicas y privadas, las que incluirían un campo comunal para pastoreo. Buscaba la repatriación de paraguayos que habían emigrado; las tierras no explotadas racionalmente o las ocupadas por núcleos poblacionales campesinos serían pasibles de expropiación, por las que se pagaría una compensación en efectivo y a valor de mercado, siendo esta forma de indemnización un retroceso en relación a la ley de 1936, reflejo de la ideología liberal en el poder. Los paraguayos y extranjeros que se dedicaran directamente a la agricultura, podían ser beneficiarios de lotes de 20 hectáreas, que no podían venderse hasta tener sus títulos definitivos. Al igual que la ley de 1926, establecía que los campesinos ocupantes de latifundios privados serían considerados como arrendatarios, pudiendo permanecer en esas tierras a cambio de un pago anual, lo que les otorgaba derechos a las tierras que ocupaban. El estatuto también fomentaba la industrialización de las materias primas agrícolas.

La nueva Constitución Nacional de julio de 1940 garantizaba la propiedad privada de la tierra, pero relativizada por el interés público y la función social de la misma, permitiendo la expropiación que debía ser compensada por el Estado. El nuevo EA y las buenas intenciones de su proyectista, quién decía que *"este estatuto se proponía realizar la revolución agraria con la ley en la mano, para evitar la violencia..."* (Pastore, 2008, p. 334), tampoco pudieron torcer la historia de concentración de tierras, a pesar de contar con instrumentos para avanzar en su redistribución, por la intransigente posición obstruccionista de los grupos de poder, y su mirada discriminatoria hacia los campesinos e indígenas.

Durante la dictadura del Gral. Higinio Morínigo (1940-1948), se dejó sin apoyo al Departamento de Tierras y Colonias, al igual

que al Estatuto Agrario. Se tuvo una política anticampesina y favorable a los terratenientes, expresada en un decreto de 1944 donde eliminaba el carácter de arrendatarios de los ocupantes de latifundios privados, por lo cual pasaron nuevamente a ser considerados "invasores" sin derechos sobre las tierras y pasibles de desalojo. Fomentó la venta a inversores privados de las tierras ganadas en el Chaco en la guerra contra Bolivia. Además de la marginación económica, hubo una fuerte persecución política durante este período contra los considerados opositores al gobierno, lo que generó una fluida migración de paraguayos al extranjero, particularmente a la Argentina, situación que derivó en la sangrienta guerra civil de 1947, donde colorados se enfrentaron a una alianza de liberales, febreristas y comunistas, entre marzo y agosto de ese año, con la victoria de los primeros, y el inicio de los sesenta años de hegemonía colorada ininterrumpida en el Paraguay. A fines de la década de 1940, más del 60 % de la población campesina tenía el rango de invasor u ocupante ilegal.

En 1942 y 1943 se llevó a cabo el primer censo agrícola en el país, por medio del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (STICA), que cubrió 94 mil fincas con al menos una hectárea de cultivos. El censo no incluyó minifundios de menos de una hectárea ni grandes latifundios ni estancias ganaderas, abarcando solo el relevamiento sobre 1,5 millones de hectáreas. Éste contabilizó 105 colonias estatales y 28 colonias privadas, y detectó que 63 % de los ocupantes no tenían títulos ni otros documentos. También mostró que tres cuartas partes de la producción agrícola se hallaba en la zona central de la Región Oriental, y 60 % de la población vivía a no más de 100 kilómetros de la capital del país. Por lo tanto, esta zona se constituía en la más conflictiva por la cercanía entre minifundios y latifundios, pequeños chacreros, ocupantes o arrendatarios, y grandes estancieros, lo que planteaba una situación compleja, una confrontación de clases, que debía ser abordada por los siguientes gobiernos.

En junio de 1951 se creó el Instituto de Reforma Agraria (IRA), bajo el gobierno de Federico Chávez, en sustitución del

Departamento de Tierras y Colonias, modificación que a pesar del nombre del nuevo ente, no implicó prácticamente ningún cambio en las políticas de tierras y de la situación rural, por la correlación de fuerzas desfavorable para una reforma agraria que beneficie a campesinos e indígenas.

Profundización neocolonial: reestructuración capitalista durante el stronismo (1954 - 1989)

El Gral. Alfredo Stroessner asumió el poder en agosto de 1954, en un contexto donde los grandes latifundios agroforestales que dominaron la estructura agraria desde la posguerra del setenta, empezaban a declinar como forma dominante de producción en el campo. La yerba, el tanino y las maderas fueron las principales fuentes de ingresos durante más de cincuenta años en el país, pero en aquel periodo su demanda externa empezó a caer progresivamente, reflejándose en precios más bajos, además de la pérdida de mercados frente a otros países productores de dichos rubros, como el caso de la yerba argentina, o frente a productos sustitutos, como los insumos sintéticos en reemplazo del tanino extraído del quebracho, utilizado para curtir cueros. A ello se sumó el impulso que tomó -en las décadas del cincuenta y sesenta- la modernización de la agricultura a partir de las tecnologías de la denominada Revolución Verde (agroquímicos, semillas mejoradas, maquinarias agrícolas), lo que se tradujo en la necesidad de reconvertir los bosques de los enormes enclaves, en tierras para la producción agrícola tecnificada.

Como consecuencia de estos cambios, apareció un nuevo actor en el área rural del país, el empresario agrícola del tipo farmer, productor con media o alta inversión en capital, mecanización y alta mercantilización de la producción, que se sumaba a la disputa por la tierra que llevaban adelante los campesinos, la que seguía concentrada en los latifundios forestales o ganaderos. El contexto fue propicio para que las empresas latifundistas, como LIPSA, desarrollen negocios inmobiliarios a partir de la parcelación de sus extensas propiedades, para ofrecerlas a la demanda creciente de tierras del sector empresarial e incluso del Estado.

Un proceso que generó mayor presión sobre los latifundios ubicados en las zonas fronterizas con el Brasil, principalmente en Itapúa, Alto Paraná y Canindeyú, fue la denominada Marcha hacia el Oeste desarrollada en Brasil a partir de 1952, con el desplazamiento de las actividades agropecuarias desde el Estado de Sao Paulo hacia los Estados vecinos al Paraguay, Mato Grosso y Paraná, a raíz del gran desarrollo industrial de la región paulista. Cientos de miles de productores agrícolas se fueron asentando en Brasil en zonas cada vez más cercanas al Paraguay, y empezaron a ver al país como un destino muy ventajoso para sus actividades productivas. Solo en la década del cincuenta, la población del Estado de Paraná se incrementó en un 70 %.

En este proceso, la dictadura stronista tuvo la oportunidad de afianzar una alianza geopolítica con el Brasil, que le otorgaría mayor estabilidad política, y a la vez le permitiría poblar las zonas selváticas de la frontera, que constituían un problema por ser zonas despobladas, favorables a la emergencia de experiencias guerrilleras que buscaran derrocar al dictador, como efectivamente ocurrió en aquellos años. A ello se sumaba la situación conflictiva y de tensiones crecientes en la zona central de la Región Oriental (Cordillera, Central, Paraguarí, Guairá), por la gran cantidad de minifundios, de campesinos sin tierras y latifundios ganaderos que existían allí, situación que urgía una válvula de escape, a través de nuevos territorios para descomprimir la presión social.

Por tanto, la Marcha al Oeste brasileña tuvo su contracara cruzando el río Paraná, en la Marcha al Este impulsada por el régimen de Stroessner, estrategia que contó con el apoyo tanto del vecino país como de los EEUU. La señal de inicio del proceso en marcha se dio el 3 de febrero de 1957 con la fundación de Ciudad Presidente Stroessner (hoy Ciudad del Este), frente a la ciudad brasileña de Foz de Yguazú, justamente en tierras que fueron donadas para el efecto por La Industrial Paraguaya. Brasil construyó el puente entre ambas ciudades fronterizas, y la ruta asphaltada que unió Cnel. Oviedo con la novel ciudad altoparanaense fue financiada por los norteamericanos. Se había iniciado así el fraccionamiento de los latifundios históricos de la

Región Oriental, para responder al nuevo contexto geopolítico y a las demandas del desarrollo capitalista internacional.

La situación rural de entonces fue retratada por el censo agrícola realizado en 1956, sobre 150 mil fincas que correspondían a 16,8 millones de hectáreas. La gran mayoría de los pequeños agricultores eran ocupantes sin documentos de las tierras, incluso dentro de las 123 colonias existentes entonces. Las tierras seguían extremadamente concentradas en las grandes propiedades: las fincas de menos de 20 hectáreas (unas 130 mil) representaban el 86 % y sus tierras solo el 4,3 % del total; en contrapartida, unos 530 latifundios de más de 5 mil hectáreas detentaban el 74 % del territorio, siendo tan solo el 0,4 % de los propietarios. La distribución de la tierra se reflejaba en que la agricultura, mayormente minifundiaria en ese tiempo, solo utilizaba el 4 % del territorio censado, la actividad forestal el 31 % y la ganadería el 53 %. Solo en 587 fincas existía maquinaria agrícola en los años previos al impulso a la modernización agrícola.

Para impulsar la Marcha hacia el Este y el poblamiento de las zonas fronterizas, se realizó en 1958 el Primer Seminario sobre Reforma Agraria en el Paraguay, organizado por el gobierno con apoyo de la FAO, donde se tuvo la participación exclusiva de los sectores terratenientes (ARP) y empresarial (FEPRINCO)¹⁴, además de los representantes de los organismos gubernamentales vinculados a la temática, como el MAG, IRA, CAH, STICA. Fueron excluidos del debate sobre la reforma agraria, los campesinos, indígenas y cooperativistas, principales interesados en dar impulso a un proceso de reestructuración agraria. Curiosamente, en contraposición a lo que se puede suponer por el título del seminario, el objetivo era debilitar el concepto de reforma agraria, fuertemente ligado al estatuto agrario de 1940, debilitar aún más la figura de las expropiaciones, sustituyéndolas por los de colonización de tierras públicas y privadas, bajo el concepto de *bienestar rural*.

14 Organización de Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), Asociación Rural del Paraguay (ARP) y Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO).

La colonización

La nueva estrategia rural debía posibilitar el desarrollo de la Marcha al Este, el poblamiento progresivo de los bosques de la región, y descomprimir los conflictos por la tierra de la zona central, de modo a evitar el peligro de ocupación de los latifundios ganaderos de dicha región, respondiendo a las exigencias de la ARP. Las conclusiones del seminario, derivadas de los intereses de los terratenientes aliados al gobierno, fueron tomando forma en un conjunto de leyes agrarias que serían aprobadas pocos años después:

- Ley 622 de 1960, de Colonización y Urbanización de Hecho.
- Ley 662 de 1960, de Parcelación Proporcional de Propiedades Mayores.
- Ley 852 de 1963, que crea el Instituto de Bienestar Rural (IBR).
- Ley 854 de 1963, que establece el nuevo Estatuto Agrario.

La primera de ellas permitía declarar como colonias urbanas o rurales en tierras privadas, aquellas ocupaciones de poblaciones que tengan más de 20 años, con excepción de los poblados instalados por iniciativa de los dueños. Bajo esta ley, los propietarios debían fraccionar la parte afectada en lotes de 10 hectáreas y venderla a los ocupantes. La segunda ley, de parcelación proporcional, estipulaba que los latifundios de más de 10 mil hectáreas que fueran aptos para la actividad agrícola, debían parcelar el 10 % de la propiedad en lotes de entre 20 y 200 hectáreas, y venderlas en cuotas a pequeños agricultores. Ambas leyes no colisionaban con los intereses de los latifundistas, quienes desde la década del cincuenta estaban interesados en disminuir sus propiedades mediante el negocio inmobiliario y la venta parcelada de sus enormes territorios. Las leyes otorgaban el rol de colonizadores a los latifundios privados, quienes perdían el temor a la posibilidad de expropiaciones. En la práctica estas leyes tuvieron un efecto marginal.

En marzo de 1963 por medio de la tercera y cuarta ley aprobadas, fue sustituido el Instituto de Reforma Agraria por el Instituto de Bienestar Rural, y el Estatuto Agrario de 1940 por uno más acorde al nuevo contexto, más favorable a la colonización

y menos a la expropiación. El Estatuto Agrario de 1963 rebajaba la función social de la tierra a su productividad, la cual puede considerarse que existe, cuando las mejoras en una propiedad representan al menos el 50 % del valor fiscal de las tierras. Pero mientras la tierra se tasaba a precio fiscal, que era mucho menor que el valor mercantil, las mejoras sí se valuaban a precios de mercado, incluyendo infraestructura, maquinarias e incluso ganado, por lo cual llegar a ese 50 % de “productividad” era muy sencillo para los terratenientes, de modo a que no pudieran ser consideradas como expropiables sus tierras. Por tanto, casi no se dieron expropiaciones, solo compras para la colonización. Lo que sí incorporaba al menos en la letra el nuevo estatuto era el necesario complemento en créditos, asistencia técnica y comercialización que debía acompañar a la entrega de tierras, lo que fue inducido por la participación del país en la Alianza para el Progreso impulsada por los EE.UU., que incorporaba el concepto de Reforma Agraria Integral. Lastimosamente casi nada de estos elementos pasó a la realidad concreta de las colonias campesinas.

El IBR impulsó la creación de colonias públicas y privadas en el eje noreste del país, principalmente en los departamentos de Alto Paraná, Caaguazú, San Pedro y Canindeyú. Según el gobierno de entonces, en la década del sesenta se crearon unas 300 colonias, las que abarcaban más de 2 millones de hectáreas. La colonización implicó la migración de miles de familias de la histórica región de agricultores minifundarios, la zona central, hacia las regiones boscosas que se iban desprendiendo de los latifundios. Además de las colonizaciones públicas y privadas, una tercera modalidad fue la colonización espontánea, resultado de la ocupación directa de la población campesina de determinadas tierras.

La colonización pública era la ejecutada directamente por el IBR, realizada sobre tierras fiscales o en las obtenidas de los latifundios, donde se parcelaban lotes para asignar a las familias beneficiarias, en su mayoría provenientes de la zona central o ex obreros de los propios latifundios forestales. Los campesinos y campesinas beneficiados con lotes en las colonias habilitadas,

eran considerados como parte de la base social del régimen stonista, por lo cual el gobierno y el Partido Colorado ejercían un riguroso control de lo que acontecía en las colonias, por medio de funcionarios o *pyragües*¹⁵ designados.

En estas colonias también se asignaron tierras a brasileños con cierto capital desde los primeros años, así como la irregular venta de lotes precarios o mejoras fue un fenómeno de rápida aparición, resultado de la extrema pobreza de muchas familias, la ausencia estatal y los abusos de los acopiadores que controlaban la región. El estudio realizado por Palau y Heikel en las colonias Acaray e Itaipú, en el Alto Paraná, encontró que a fines de los setenta, el tamaño promedio de los lotes de campesinos paraguayos era de 23 hectáreas, mientras que el de los brasileños en las mismas colonias era de 69 hectáreas (Palau y Heikel, p. 32).

La penetración de la economía capitalista en las colonias de unidades productivas campesinas, tiene un gran impacto en las mismas, por la pérdida del factor productivo fundamental, la tierra, y por la intensificación de relaciones de mercado, de compra y venta de productos para la producción y el consumo, aumentando la dependencia externa de la finca, más la intensificación del trabajo extrapredial. Todo esto genera, como hemos analizado en el capítulo anterior, una transferencia permanente de valor desde las unidades campesinas, vinculadas de forma subordinada a la economía capitalista, favoreciendo la diferenciación progresiva dentro del campesinado, la mayoría de ellos transitando hacia el desarraigo.

Las colonias privadas habilitadas por los propietarios de grandes fincas, estaban dirigidas a colonos o empresas extranjeras. La ejecutaban los propios latifundistas, como LIPSA, o empresas inmobiliarias, varias de ellas brasileñas; también en algunos casos militares o políticos que accedieron a tierras fiscales, llevaron a cabo loteamientos privados. Por lo general al crearse una colonia privada, un aserradero se instala en las inmediaciones para procesar las maderas resultado del desmonte. Las inmobiliarias brasileñas ofrecían las tierras en varias ciudades

15 Delatores o informantes.

del Brasil, con atractivos mensajes publicitarios, como uno que decía *“Hágase rico sin esforzarse. Oportunidad de tierras en Paraguai, tierras con bosques vírgenes próximos a la frontera, con madera de exportación...”* (Ibíd., p. 45).

Por su parte, la colonización espontánea ha sido una importante vía de acceso para el campesinado paraguayo más empobrecido y excluido, aunque el régimen stronista las haya reprimido violentamente en muchas ocasiones. Se dieron en zonas contiguas a poblados campesinos, y con más intensidad en lejanos territorios boscosos, buscando presionar para obtener su expropiación y loteamiento. Estas ocupaciones fueron una expresión de la lucha campesina por acceder a un pedazo de tierra, planificadas y bastante organizadas, con una gran cantidad de familias participando de las ocupaciones. De esta manera reivindicaban el derecho a la tierra que les era negado por el Estado y el mercado. Sin embargo, en algunos casos las ocupaciones espontáneas eran inducidas por políticos locales o funcionarios del IBR, que tenían intereses partidarios o personales, en la colonización de ciertos territorios.

Lotes entregados por el IRA / IBR entre 1961 y 1970

Año	Cantidad de beneficiarios	Superficie (miles de Has)
1961	7.250	166
1962	10.016	209
1963	4.500	157
1964	6.250	165
1965	6.500	356
1966	4.007	256
1967	3.507	246
1968	3.150	293
1969	4.586	159
1970	3.170	143
Total	52.936	2.150

Fuente: Rojas 2014

Pero no solo campesinos eran beneficiados con las tierras de la reforma agraria: la mayor parte de las tierras fueron a parar a manos de militares, políticos y empresarios cercanos a los círculos de poder, quienes según la ley no podían ser beneficiarios del IBR. Muchos nuevos terratenientes emergieron por los favores

de la dictadura, que se fueron apropiando de grandes extensiones que debían destinarse a la población campesina. A la par que los grandes latifundios forestales se iban parcelando, una nueva casta terrateniente iba surgiendo, principalmente vinculada al partido de gobierno. Las irregularidades fueron múltiples, como adjudicar tierras a personas que ya contaban con propiedades, o entregarles superficies mayores a las permitidas; mientras a los campesinos les daban lotes de 20 hectáreas, a los leales se les otorgaban lotes “ganaderos”, con 200, 1.000 o 4.000 hectáreas.

Muchos años después de la caída del régimen stronista, la Comisión de Verdad y Justicia investigó estos delitos, encontrando que los lotes irregularmente adjudicados, llamados *tierras malhabidas*, fueron nada menos que 6 millones de hectáreas, entre 1954 y 1989. Hubo más de tres mil beneficiarios ilegales, entre los que estaban el propio Alfredo Stroessner, Andrés Rodríguez, Blan N. Riquelme, Conrado Pappalardo, Humberto Domínguez Dibb, Alcibiades Brítez Borges, Pastor Coronel, Fahd Yamil, Roberto Knofelmacher y Horacio Cartes. Muchos de ellos hicieron un fabuloso negocio con estas tierras: mientras las adquirieron a precios fiscales del IBR, o incluso sin pagar por ellas, luego las fraccionaron y las vendieron a precios varias veces superiores, a extranjeros que venían principalmente desde el Brasil, o a empresas inmobiliarias.

La colonización implementada por el IBR fue calificada por Mauricio Schwartzman como una explotación demográfica de la población campesina (Schwartzman, 2011, p. 183), por la perversa lógica en que envolvía a dicho sector: se trasladaba a las familias campesinas desde la zona central -cercana a los principales núcleos urbanos y con acceso a infraestructuras como rutas- a zonas selváticas, inhóspitas y prácticamente sin caminos de acceso, donde se encontraban casi sin ningún servicio público, teniendo que desmontar, con un esfuerzo enorme, sus pequeñas parcelas de modo a que sean útiles para la agricultura. De esa manera se iban incorporando tierras a la frontera agrícola del país, necesarias para la expansión de la modernización agraria empresarial. Con los años, las familias campesinas empobrecidas y abandonadas por el Estado, terminaban vendiendo sus

tierras ya desmontadas a los productores medianos y grandes, que contaban con capital para implementar la agricultura tipo *farmer*, en su mayoría brasileños, quienes además tenían el apoyo de agroindustrias o empresas agrícolas que les proveían de créditos, insumos y maquinarias, para avanzar con la producción de monocultivos, principalmente de soja.

Esos traspasos de lotes de la reforma agraria hacia el sector empresarial, se hacía violando las restricciones legales y con la complicidad de los funcionarios del IBR, de jueces y escribanos, además del guiño cómplice del dictador. Quedaba claro que el funcionamiento del “mercado de tierras”, abonado por la corrupción estatal, generaba procesos de mayor concentración de la tierra, y nuevamente el desplazamiento de los campesinos del sector agrícola. El avance de la economía de mercado dejó en los setenta a muchos campesinos sin tierras, quienes *“empezaron a ser cada vez más numerosos, una vez que hubieron cumplido el ciclo de limpiar el monte para el capital (...). Seis o siete años bastaron para transformar la selva en sojales y pasturas, para transformar el humus en grietas de erosión, la ausencia de límites fundiarios por nuevos campangas y elegantes alambradas”* (Palau y Heikel, p. 17). El éxodo campesino (así como el de los pueblos indígenas) seguiría por muchos años más. La proletarización o descampesinización de un sector de los mismos, avanzaría definitivamente sobre muchas familias desarraigadas, que buscarían mejor suerte en las zonas urbanas en ese entonces en expansión, como la fronteriza Ciudad Pdte. Stroessner.

Pero la opresión capitalista no solo se desata sobre los campesinos paraguayos, muchos de los migrantes brasileños eran campesinos pobres desplazados del Brasil, incluso de zonas muy lejanas como la región del nordeste, como relata penosamente uno de ellos: *“aquí vino la gente más humilde, los más humillados allá en Brasil, la clase más oprimida (...). Nuestra migración se parece a la de Moisés que cruzó el Mar Rojo buscando tierra santa para sacar a su pueblo de la opresión”*; mientras otro trabajador asalariado brasileño afirmaba que *“todos los que están trabajando en la tierra de otro, su sueño es tener su propia tierra. Porque no hay descanso para la gente que no trabaja en su propia tierra, tiene que moverse*

siempre, tiene que estar aquí y allá y no hay descanso" (Ibíd., pp. 51 y 54). El problema del acceso a la tierra, del desarrollo rural, no es un problema de nacionalidad, sino de modos de producción, de relaciones sociales y de formas de propiedad.

El acceso a la tierra se dificultó aún más con las tierras que fueron inundadas en la década de 1980 por las represas hidroeléctricas de Itaipú y Acaray, en la región Este: el lago Itaipú inundó unas 146 mil hectáreas donde habitaban indígenas y campesinos, y la segunda represa anegó otras 50 mil hectáreas de tierras muy fértiles.

Modernización agrícola capitalista

Paralelamente al desarrollo de la colonización en los años sesenta y setenta, se inició la modernización agrícola en el Paraguay, empujada por las innovaciones tecnológicas de la Revolución Verde, la expansión de la economía capitalista en la región, principalmente en Brasil, y el fuerte apoyo norteamericano al régimen, a través de su estrategia geopolítica continental, la Alianza para el Progreso. Ésta canalizaba recursos financieros para la agricultura, de modo a poner un freno al avance de los movimientos populares en América Latina, que estaban en auge luego del triunfo de la Revolución Cubana en 1959. La modernización agrícola vino de la mano de las empresas agroindustriales que se fueron instalando hacia el este, los colonos brasileños que ingresaron masivamente en aquellos años en los departamentos fronterizos, y productores de origen europeo afincados desde décadas atrás en Itapúa.

El apoyo estatal al proceso de modernización fue decidido, impulsando dos planes que buscaban tecnificar la producción agrícola, el Plan Nacional del Trigo en 1965 y el Plan Nacional de la Soja en 1972, que debían aumentar las exportaciones de dichos rubros, generando una mayor dependencia de la agricultura hacia los insumos y maquinarias importadas del extranjero. El primero buscaba transformar establecimientos ganaderos en empresas agrícolas tecnificadas para el autoabastecimiento y exportación de trigo, lo que no se logró por la gran corrupción que envolvió al programa y a los generosos créditos otorgados a los

empresarios, que el Estado en su mayor parte no recuperó. El Plan de la Soja otorgaba créditos a través del Banco Nacional de Fomento a los productores sojeros, en condiciones sumamente ventajosas.

La acelerada expansión de los cultivos de soja en los vecinos Estados de Paraná y Río Grande do Sul, desbordó la frontera nacional con una gran cantidad de productores y empresas brasileñas, atraídos por el bajísimo precio de las tierras paraguayas en relación a las del Brasil, la poca densidad poblacional y la casi inexistencia del Estado en esas regiones, que se traducían en bajísimos impuestos y la total permisividad con la deforestación. Un productor brasileño entrevistado por Palau y Heikel, señalaba que vendió sus 12 hectáreas en Brasil por 250 mil cruzeiros, y compró en Paraguay 62 hectáreas por 175 mil cruzeiros. La expansión de la frontera agrícola o colonización territorial pública, la realizaron en un principio los campesinos paraguayos, pero luego fueron desplazados, en distintos lugares y momentos, por los colonos brasileños.

A principios de los años setenta, la región de mayor expansión de la producción de soja fue el departamento de Itapúa, donde ya estaban afincados desde décadas atrás, colonos de origen europeo en su mayoría, que tenían las condiciones de tierra y capital para impulsar la agricultura de tipo farmer. Pero ya desde fines de los años setenta, fue la zona de Alto Paraná la de mayor expansión de mecanización agrícola, con el fuerte impulso de los migrantes brasileños y las empresas agroindustriales. El nuevo Estatuto Agrario permitió la venta de tierras a los brasileños en la zona fronteriza, lo que no estaba permitido en el estatuto de 1940, e incluso se entregaron lotes dentro de las propias colonias del IBR. Desde entonces, la expansión de la modernización agrícola mediante los monocultivos de soja fue sumamente rápida, avanzando sobre tierras de campesinos y poblaciones indígenas. Mientras que en la zafra de 1973 la superficie de soja llegó a 137 mil hectáreas, para 1982 ya había llegado a 649 mil hectáreas, un crecimiento de 373 % en solo una década.

Campesinado: entre el mercado, la autogestión y la represión

En los años setenta, el gobierno, bajo la influencia de organismos internacionales, impulsó una mayor vinculación mercantil de la economía campesina a través del cultivo del algodón, que tenía un buen precio en el mercado internacional. Con el apoyo financiero del Banco Mundial, se implementó el Proyecto de Desarrollo Rural Integrado (PDRI), que otorgaba créditos a las unidades campesinas para incrementar la producción de dicho rubro de renta. Esta mayor vinculación con el mercado por medio del algodón, llevó a la mayoría de las familias a reducir progresivamente su producción de cultivos de autoconsumo, y por tanto, a aumentar su dependencia de los mercados para su reproducción, mediante alimentos e insumos comprados. El cultivo del algodón tuvo un crecimiento vertiginoso, pasando de 81 mil hectáreas en 1973 a 312 mil hectáreas para 1979, vinculando a casi 140 mil familias campesinas.

Sin embargo, en la producción algodonera quiénes menos ganaban eran los agricultores, pues se estableció una cadena de producción y comercialización, donde las fincas campesinas terminaban transfiriendo la mayor parte del valor creado a los proveedores, acopiadores y al propio Estado.

Según un estudio realizado con datos de 1985 (Molinas, 1987), de toda la renta generada por la producción y comercialización del algodón, nada más que 15 % llegaba a los campesinos, mientras que el sector empresarial¹⁶ se apropiaba del 35 %, y el gobierno casi del 50 %, vía impuestos y ganancias por el tipo de cambio. A pesar de esto, el pequeño flujo de ingresos monetarios a la finca campesina se mantuvo por unos años, y ante las deudas que habían asumido, las unidades campesinas se organizaron cada vez más en función al mercado, reduciendo su capacidad de autosostenimiento, situación que se constituyó en una trampa años después. En la década de 1980 el precio internacional del algodón cayó más del 50 %, lo cual tomó a los

¹⁶ Prestamistas, proveedores, acopiadores, desmotadoras y agroexportadoras.

pequeños productores endeudados y con escasa diversificación agrícola, situación que derivó en que miles de familias campesinas no tuvieran cómo pagar sus deudas y ni siquiera cómo alimentarse, por lo cual muchas perdieron sus tierras y empobrecidas migraron hacia zonas urbanas, o deambularon en búsqueda de alguna posibilidad de ocupación de tierras rurales.

Pero durante el stronismo ésta no fue la única historia del campesinado. Por fuera de las políticas del gobierno, varias comunidades campesinas asentadas en zonas minifundiarias como Cordillera, Paraguarí, Misiones, Guairá, Caaguazú y San Pedro, impulsaron formas alternativas de organización y producción, la mayoría de ellas articuladas en las Ligas Agrarias Cristianas (LAC), que fueron fuertes experiencias de autogestión campesina, con énfasis en la dimensión comunitaria y en relaciones de reciprocidad, dejando de lado, hasta donde era posible, las relaciones con el mercado empresarial. Rescataban las formas de trabajo en comunidad, la minga, el jopói, el trueque, la resolución comunitaria de los asuntos productivos, los servicios básicos, entre otros. Promovieron experiencias inéditas mediante las escuelitas campesinas y los almacenes de consumo, orientados según las necesidades de las familias campesinas. Estas experiencias se sustentaban en valores de solidaridad y reciprocidad, descartando la búsqueda del lucro, de ganancias y el consumismo. Quizá hayan sido las experiencias más esencialmente campesinas en sus formas económicas y organizativas, desde los tiempos del Paraguay independiente, recuperando la centralidad en la organización social de la reproducción de la vida.

Algunas comunidades campesinas que formaron parte de las Ligas Agrarias fueron las de Santa Rosa, Santa María, San Ignacio y San Patricio en Misiones; Itacurubí, Piribebuy, Valenzuela, Santa Elena, Eusebio Ayala en Cordillera; San Isidro de Jejuí en San Pedro; entre muchas otras. Estas experiencias existieron principalmente desde principios de los años sesenta hasta 1976, año en que el aparato represivo de la dictadura fue lanzado sobre ellas, para desarticularlas por medio de la violencia, la tortura y el asesinato de sus dirigentes. Entre los mártires campesinos podemos nombrar a Alejandro Falcón, Martín Rolón, Juan de Dios

Salinas, Dionisio y Diego Rodas, Ramón Pintos, Arturo Bernal, Sixto Melgarejo, Silvano Flores. Las experiencias más auténticas y sostenibles del campesinado fueron arrasadas porque no estaban subordinadas al poder político ni al sistema económico de entonces, constituyendo un mal ejemplo para otros sectores de la sociedad, ya fueran rurales o urbanos. Recuerda sobre aquellas experiencias, el jesuita José Luis Caravias, quién las había acompañado por varios años: *“El movimiento comunitario campesino había sido fuerte. Sus ideales muy altos. Y aún el grado de organización y las realizaciones concretas a que llegaron muestran que los campesinos eran capaces de una firme autogestión. Pero esa unión de fe y vida se hacía peligrosa para el desarrollo de un sistema dictatorial capitalista que solo se logra sobre la base de la sumisión total de las personas. Por ello los mecanismos de represión se desatan inmediatamente para matar esa hermosa mata que brotaba”* (Caravias, 2011).

Las ligas desaparecieron en los años setenta, pero de su seno, de esas comunidades, brotarían los futuros dirigentes campesinos y campesinas que formarían nuevas organizaciones en las décadas posteriores. La década del ochenta fue de una fuerte crisis en el sector campesino, por la represión a las organizaciones campesinas y la crisis en torno a la economía del algodón. Además, la modernización agraria en curso significó un cambio cualitativo en la relación entre las unidades campesinas y el sector capitalista: el trabajo campesino se hacía innecesario para las técnicas de la revolución verde, éste era suplantado por tractores, sembradoras, fumigadoras, cosechadoras, que no requerían más que unos pocos maquinistas para su manejo. Si antes el campesinado era explotado por las empresas y el mercado, en los yerbales, los obrajes del tanino, el desmonte de los bosques -siendo al menos un semiasalariado- ahora con los extensos monocultivos mecanizados, eran directamente expulsados o desplazados, tanto de sus tierras como del nuevo modelo productivo. En dicho contexto tomó mayor fuerza el desarraigo y la proletarianización del campesinado, que se vio obligado a migrar en busca de un lugar donde vivir, que en muchos casos significó el traslado a zonas urbanas, a las ciudades, a los bañados de Asunción, a asentamientos suburbanos en el departamento

Central. En los años setenta se inició un verdadero éxodo rural, pasando la población del campo de ser 63 % en 1972 a 57 % en 1982, y a 50 % en 1992. En las zonas urbanas, sin tierras que cultivar, sus condiciones de vida se deterioraron mucho más.

La colonización del stronismo -realizada entre los años sesenta y setenta- dirigida por el dictador y el presidente del IBR Juan Manuel Frutos, produjo una reestructuración de la clase terrateniente, pero no una desconcentración de la tierra. Los viejos latifundios agroforestales parcelaron sus grandes territorios con fines inmobiliarios, los que fueron acaparados por los beneficiarios del régimen con tierras malhabidas, o por los empresarios agrícolas, mayormente extranjeros. Los campesinos y pueblos indígenas no fueron los principales beneficiarios de la repartición de tierras, a pesar de la propaganda que hacía de ello el autodenominado partido agrarista, el Partido Colorado: *“parecería existir un adecuado marco legal dentro del cual los campesinos podrían reivindicar “legalmente” sus derechos de ocupación del suelo que trabajan. La realidad ha mostrado, sin embargo, que los conflictos alrededor del problema de la tierra han ido en aumento y que se vive en realidad un proceso masivo de expropiación del suelo campesino por parte de los intereses financiero-inmobiliarios, agroindustriales, forestales y pecuarios. La legislación es en realidad utilizada por el Estado como un arma para la defensa de estos intereses del capital”* (Palau y Heikel, p. 74).

Las tierras que fueron entregadas a familias campesinas para su habilitación productiva, fueron luego reapropiadas por colonos, empresas y especuladores, vía mercado, con la complicidad del Estado. El censo agrícola que se realizó en 1981 demostró la permanencia de una enorme concentración fundiaria: las fincas de más de mil hectáreas eran solo el 0,8 %, pero detentaban el 77 % de las tierras; los lotes campesinos de hasta 20 hectáreas, eran el 86 % de las fincas censadas, pero la superficie de tierras que les correspondía era apenas el 4 % del total. Cien años después, el mercado capitalista y el Estado stronista, ratificaban la fortaleza de la estructura latifundista concentrada y extranjerizada de tierras, parida en los años de la posguerra, aquellos años de hegemonía de los fundadores del autodenominado partido agrarista.

3. Tierra y campesinado en tiempos del capitalismo neoliberal (1989 en adelante)



Resistencia de las mujeres en la Comunidad de Guahory,
distrito de Tembiaporã, Dpto. de Caaguazú, 2016

A partir del 3 de febrero de 1989 se inició una nueva etapa política en el Paraguay, con el derrocamiento del dictador Stroessner por parte de su consuegro y socio, el Gral. Andrés Rodríguez, período que se conocería como el de la “transición a la democracia”. A partir de entonces se ha desarrollado un intento de democracia representativa, de muy baja calidad en términos de participación política e inclusión social, sin suficiente representación de las mayorías sociales en las instituciones del Estado, ciertamente con mayores libertades civiles y políticas que las que existían en el periodo dictatorial, pero con resultados desalentadores, e incluso regresivos en algunas áreas del ámbito económico y social.

El campesinado salió de la dictadura políticamente fragmentado, socialmente empobrecido, económicamente en crisis. Esto a pesar de que en los años ochenta se empezó a rearticular la lucha campesina por el acceso a la tierra, luego de la feroz represión de los setenta, creándose nuevas organizaciones que impulsaron ocupaciones de tierra, unas cuarenta a lo largo de aquella década. Pero la crisis productiva en torno al algodón y otros rubros de mercado, el abandono estatal a que fueron sometidos en materia de servicios e infraestructuras básicas, además de la represión violenta que sufrieron, tuvieron consecuencias profundas en las familias campesinas, muchas de las cuales ya habían

o estaban en proceso de abandonar el campo y migrar hacia territorios urbanos. La cantidad de campesinos sin tierras se había incrementado notablemente a partir de la modernización agrícola de los años setenta, y se vieron agudizados los fenómenos de desarraigo, descampesinización y proletarización a fines de los ochenta y principios de los noventa.

El período de “transición a la democracia” se inauguraba con un amplificado mercado laboral urbano muy precarizado, con crecientes cinturones de pobreza alrededor de las ciudades, la multiplicación de barrios marginados, asentamientos ribereños inundables y el acelerado aumento de los “sin techos” que se sumaban a los “sin tierras”. Todo esto, en un contexto mundial de mayor mercantilización de las sociedades, por la efervescencia del neoliberalismo y el fundamentalismo del mercado capitalista, ante el reciente derrumbe del socialismo en la Unión Soviética y los países del Este de Europa a inicios de la década de 1990.

El nuevo censo agrícola llevado a cabo en 1991, no dejaba dudas sobre la permanencia de la profunda concentración de las tierras en el país, a pesar de que durante las tres décadas previas, el IBR había distribuido más de 7 millones de hectáreas a beneficiarios (y no beneficiarios) de la reforma agraria. La extrema desigualdad en la tenencia de la tierra, ya verificada a fines del siglo XIX y en los censos de 1943, 1956 y 1981, se volvía a presentar: las fincas de más de mil hectáreas eran el 1 % del total, y acaparaban 77 % de las tierras, es decir, 3.240 propietarios detentaban más de 18 millones de hectáreas; esto derivaba en la escasez relativa de tierras para el sector campesino. Las 255 mil fincas de menos de 20 hectáreas, 83 % del total, apenas ocupaban 6 % de la superficie, poco más de 1,4 millones de hectáreas. A principios de los noventa, el latifundismo en Paraguay estaba plenamente vigente y ya se había vuelto centenario.

La Reforma Agraria bajo la hegemonía neoliberal

El modelo neoliberal implementado en América Latina en las últimas décadas del siglo XX por medio de las políticas de privatización, desregulación y liberalización de las economías, también tuvo su estrategia en el ámbito de las políticas de dis-

tribución y acceso a la tierra rural, la *Reforma Agraria asistida por el Mercado (RAAM)*. Por medio de este mecanismo, las reformas agrarias que en sus inicios, durante la primera mitad del siglo XX, dependían de una fuerte voluntad política y apuntaban a la redistribución de tierras por medio de las expropiaciones, y que luego pasaron a desarrollarse por el mecanismo de la colonización voluntaria de tierras fiscales o privadas, han sido conducidas, en mayor o menor medida según cada país, a los estrechos márgenes del mercado, de la lógica de la oferta y la demanda, de la compra y venta de tierras.

El Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han sido las principales instituciones internacionales en impulsar que el acceso a la tierra de los campesinos y pequeños productores, quede cada vez más en el ámbito de las transacciones de mercado, y cada vez menos en el de las políticas públicas. La RAAM ha sido concebida e impulsada por estos organismos multilaterales en varios países de América Latina, luego de reconocer que la desigual distribución de tierras ententece el crecimiento y desarrollo económico de los países, por lo cual proponen una redistribución por la vía de la compra y venta de tierras entre particulares. Parten nuevamente del viejo principio liberal según el cual, el mercado es el mejor mecanismo de asignación de recursos productivos, por lo tanto una distribución más eficiente de las tierras entre la población podrá ser alcanzada si el mercado de tierras funciona correctamente, para lo cual es necesario el fortalecimiento de los derechos de propiedad y la regularización jurídica de la posesión de tierras, de modo a facilitar las operaciones comerciales sobre las propiedades. Es un enfoque que parte de la idea que la tierra es solo un factor de producción, y la distribución debe estar en función a lograr la mayor productividad, omitiendo de esa manera la dimensión vital y reproductiva que tiene la tierra para los campesinos y campesinas, así como para los indígenas, pues como señalábamos en el primer capítulo, no son un modo de producción capitalista centrado en la productividad y la acumulación, sino que sencillamente apuntan a la reproducción de sus miembros en un ambiente adecuado.

El peruano Hernando de Soto (2001), uno de los principales impulsores de las soluciones de mercado, sostiene que la formalización de los derechos de propiedad sobre la tierra, permitiría erradicar la pobreza. La titulación de los bienes de la gente pobre les permitirá obtener un capital inicial por medio de créditos, hipotecando sus títulos, es decir, poniendo sus tierras como garantía de devolución. Con ese capital inicial podrían realizar actividades económicas que los sacarían de su situación de pobreza. En la reforma agraria de mercado, el Estado puede participar como facilitador del proceso, proveyendo créditos subsidiados para la compra de tierras, además de servicios sociales y asistencia técnica, lo cual no representaría mayor problema para los intereses del sector terrateniente que no opondría obstáculos, como si lo hiciera frente a otros mecanismos de redistribución de tierras. Para facilitar los créditos, los gobiernos crean un Fondo de Tierras o Banco Hipotecario, de modo a facilitar los recursos a los pequeños productores para la compra o arriendo de propiedades. Además, el Banco Mundial sostiene que se deben complementar las reformas con medidas tendientes a reducir la propiedad inmobiliaria especulativa, mediante el mejoramiento de la capacidad recaudadora del impuesto inmobiliario y la eliminación de subsidios hacia los sectores terratenientes.

Las nuevas políticas agrarias impulsadas desde los años ochenta en América Latina y en el Paraguay han tenido esta dirección, desplazar la reforma agraria progresivamente hacia soluciones de mercado, con iniciativas legislativas para fortalecer los derechos de propiedad individual, la titulación y regularización de tierras en posesión, para impulsar la compra, venta y arrendamiento de tierras. Dos instrumentos esenciales para el funcionamiento de este mecanismo son el Catastro Rural y el Registro de Propiedades, de modo a saber a quién corresponde cada tierra, transparentando los derechos de propiedad y facilitando los negocios de intercambio. Pero en el caso paraguayo, se han encontrado con un problema mayor: una gran parte de las propiedades rurales tienen un origen irregular o ilegal, han sido adquiridas del Estado o de particulares de forma fraudulenta, son tierras malhabidas, o tierras fiscales en manos de particu-

lares, muchas de ellas con títulos espurios, y hay propiedades superpuestas unas con otras, todo lo cual ha conspirado contra el ordenamiento del catastro y registro de la propiedad, pues los beneficiarios de tanta irregularidad y desorden son quienes tienen el poder económico y político en el país.

A pesar que los bancos multilaterales han invertido millones de dólares en varios proyectos para el mejoramiento del catastro y los registros, éstos siguen adoleciendo de muchos problemas y muy poca transparencia hasta la actualidad, por los intereses económicos existentes detrás de la propiedad fraudulenta de la tierra, que tienen estrechos vínculos con los principales partidos políticos con capacidad de incidencia en leyes y políticas para la regularización. Basta recordar el listado de los poderosos beneficiarios de la reforma agraria stronista, hoy día potentados empresarios e influyentes políticos, la burguesía fraudulenta¹⁷ forjada bajo el amparo del dictador.

La propuesta de la RAAM conlleva múltiples riesgos para los campesinos. Por un lado la titulación individual favorece la venta de sus tierras por un dinero a primera vista atractivo, pero que en las sociedades mercantiles rápidamente desaparece. Los mercados transfieren las tierras hacia, en el lenguaje del Banco Mundial, los productores “más eficientes”, los que tienen mayor capital, los que explotan más intensivamente los recursos naturales y obtienen mayores ganancias, por tanto, en el mediano y largo plazo nuevamente se trasladarán hacia los medianos y grandes productores. Además, el acceso a tierras a través del endeudamiento es muy riesgoso para las unidades campesinas, que para pagar las cuotas deben alcanzar importantes niveles de rentabilidad que no suelen ser usuales en el modo de producción campesino, que es parcialmente de autosustento y parcialmente mercantil. Por lo general, para obtener los recursos monetarios, se debe destinar todo el esfuerzo productivo de la finca hacia rubros de mercado, abandonando los de consumo familiar, situación que lleva a una mayor vulnerabilidad de la unidad cam-

17 Término acuñado por el economista Juan Carlos Herken.

pesina cuando se presentan problemas de precio, demanda, etc., tal como ocurrió con el algodón en los años ochenta.

Por otra parte, como señala Alderete (2006, p. 58), la reforma agraria a través del mercado no afecta al sistema latifundista de tenencia de la tierra, principal problema de la estructura productiva paraguaya, manteniendo en general una elevada concentración. Los precios de mercado impiden que la venta de tierras hacia pequeños productores sea significativa, más bien la demanda de fincas proviene de sectores con poder económico, alimentando nuevamente a las medianas y grandes propiedades. Como observan Carter y Galeano para los contextos donde existe una fuerte modernización agrícola, *“las unidades campesinas no son competitivas en el mercado de tierras”* (Carter y Galeano, 1995, p. 15), puesto que las unidades medianas y grandes están dispuestas a pagar más por las tierras que las pequeñas, y tienen los recursos para ello. Además, por lo general, la venta de tierras de mayor superficie tienen un precio de venta, en promedio por hectárea, menor en relación a los precios de las fincas de pocas hectáreas. Como dice el dicho popular, *por docena más barato*, dando ventaja a los grandes compradores.

En los países donde con mayor fuerza se han implementado reformas para el fortalecimiento del mercado de tierras, como Guatemala, Nicaragua y Perú, los resultados en términos de redistribución han sido muy pobres, a pesar de la fuerte formalización de los títulos individuales que se ha logrado. Incluso en algunos casos como el guatemalteco (Alonso-Fradejas, 2014, p. 112), tierras que eran de uso o propiedad comunal, terminaron siendo subdivididas en pequeños lotes para ser titulados de forma individual, fragmentando aún más en el proceso a las comunidades campesinas e indígenas. Las reformas al mercado de tierras propuestas por los teóricos del desarrollo rural desde el enfoque neoliberal, son absolutamente insuficientes, y aún más, son directamente contrarias a una desconcentración de la tierra y un mejor acceso para el campesinado, como veremos a continuación.

Lógica mercantil vs. lógica campesina sobre el derecho a la tierra

Según Hetherington, desde la mitad de los años ochenta se ha dado un proceso de contrarreforma agraria en el Paraguay, expresada en una reconcentración de la tierra que había sido redistribuida en parte a la población campesina, en el marco de la colonización de los años sesenta (Hetherington, 2014, pp. 173-210). Menciona que ya desde 1985, USAID estuvo impulsando sutiles reformas pro-mercado en el ámbito de las prácticas gubernamentales de acceso a la tierra, que fueron en contra de los derechos campesinos, bajo el discurso de la transparencia y la lucha contra la corrupción. Las reformas de mercado impulsadas por los organismos internacionales hacen visible la tensión existente entre la concepción de propiedad de la tierra de los campesinos y la del mercado capitalista, como señala acertadamente Hetherington. Para los campesinos, la propiedad de la tierra tiene una connotación material, expresa una relación directa, una ocupación real que se manifiesta en mejoras concretas en las formas de ocupación y de uso de la tierra; para las empresas y colonos capitalistas, la propiedad de la tierra es un contrato abstracto entre individuos, plasmado en un papel, en un título de propiedad. Mientras que para los primeros la tierra es parte de la reproducción familiar y se la ocupa con ese fin, para los segundos la tierra es un factor de producción o enriquecimiento, que puede ser vendido o comprado en función a este objetivo. En términos de la teoría del valor, los campesinos privilegian el valor de uso de la tierra, mientras el capital privilegia el valor de cambio.

Por ello, históricamente los campesinos no se han preocupado fuertemente en obtener los títulos de propiedad de sus tierras, pues su derecho a las mismas se derivaba de su ocupación real, de su vínculo material con ella, a través de sus viviendas, sus cultivos, sus mejoras. Su *titularidad* es visible y palpable, por medio de diversos *actos posesorios*. A lo que se sumaba su concepción cultural de que toda persona, toda familia, tiene el derecho a un pedazo de tierra, pues solo así pueden garantizar su derecho a la alimentación y a la vida, y por tanto, nadie podría

ser privado de ella. Es la concepción basada en el objetivo de la reproducción vital, contraria al objetivo de la acumulación y el acaparamiento de la cultura capitalista.

Y he aquí el problema: la civilización mercantil impuesta al Paraguay en la posguerra del 70, consagró la supremacía del derecho a la propiedad privada desde la concepción liberal, mediante la Constitución Nacional de 1870 y el Código Civil de 1877, decretando que un papel, un "título de propiedad" otorgado por el Estado (un Estado siempre susceptible a la corrupción, a las influencias de los más poderosos) es superior a la ocupación real, tangible y concreta de los campesinos y los indígenas, aunque dicha ocupación tenga varios años, y a veces siglos, de realización. El derecho de propiedad se impuso sobre el derecho a la vida, así como la función lucrativa-productivista de la tierra por sobre la función social-reproductiva de la misma. Y esta tensión se puede observar en las diferentes legislaciones agrarias de colonización que tuvo el país, cuando en algunas se consideraba a los campesinos que estaban en latifundios privados como invasores, y en otras ocasiones se los consideraba como ocupantes-arrendatarios, con derechos a esas tierras. En términos del materialismo histórico, podríamos decir que una superestructura jurídica capitalista o liberal se impuso bruscamente sobre una base material no capitalista, las unidades campesinas e indígenas de vida, de ocupación y producción, a las cuales subordinó y en muchos casos las hizo desaparecer.

Los campesinos al ser adjudicados con lotes de tierra por parte del IBR o del Indert, no reciben inmediatamente el título de propiedad, sino un derecho de ocupación, el derecho a vivir y trabajar en dicho lote y a partir de ese trabajo, de su producción, ir adquiriendo el derecho de propiedad, mediante el pago, generalmente en cuotas, del costo de la tierra. Ese proceso de arraigo, asentamiento, producción y reproducción social, en suma, de construcción de su relación material real con la tierra, les permitirá acceder al estatus de "propietarios" de la misma, por tanto, bajo el Estatuto Agrario la propiedad es un punto de llegada, derivado de la relación directa con la tierra. Por esto las condiciones para ser beneficiario del Estatuto Agrario son,

además de tener ciudadanía paraguaya, trabajar la tierra directamente (no por medio de terceros) y no poseer otras tierras, pues el objetivo es la reproducción familiar, no la acumulación de tierras y ganancias.

La situación para los beneficiarios se complejiza cuando ese título adquiere la forma de propiedad individual, cuando es “regularizado”, finiquitado e inscripto en el Registro Público, abandonando la órbita del Estatuto Agrario y quedando regulado exclusivamente por el Código Civil¹⁸, bajo la concepción mercantil abstracta de la propiedad. Allí la tierra podrá ser vendida, enajenada, según las fuerzas de la oferta y la demanda, que en nuestro contexto generalmente son por un lado, las fuerzas del capital concentrado, los productores mecanizados, los *brasiguayos* (la demanda) y por el otro, las familias campesinas empobrecidas (la oferta), quienes en la mayoría de los casos ni siquiera ofrecen a la venta sus tierras, sino que son los propios interesados en comprarlas quienes van a ofrecerles dinero por ellas, e incluso los amedrentan cuando no quieren venderlas. Por lo tanto, acceder al título se torna una situación peligrosa para los campesinos en el contexto actual: *“los títulos de propiedad como herramientas de privatización, una suerte de trampa documental que permitía quitarles la tierra sobre la cual habían invertido tanto trabajo”* (Hetherington, 2014, p. 195).

Esta situación teóricamente se da cuando han pasado 10 años de que el lote ha sido totalmente pagado y titulado, por la restricción de su venta establecida en el propio Estatuto Agrario vigente, pero en la práctica, la violación de las normativas son la regla y no la excepción, pues no se respeta el plazo de los 10 años. Ni siquiera se espera a que esté formalmente titulada la tierra, sino que contraviniendo la propia ley, con la acción cómplice de corrompidos funcionarios del Indert y del Poder Judicial, realizan ventas a no sujetos de la reforma agraria de

18 El artículo 90 del Estatuto Agrario establece un plazo de 10 años una vez emitido el título de propiedad, para que el lote pueda ser enajenado a favor de terceros, restricción que en la práctica prácticamente nunca se cumple, con abierta complicidad de los funcionarios del propio Indert y de los registros judiciales.

las *derecheras*, los documentos transitorios de asignación del lote mientras el beneficiario lo está pagando.

La experiencia histórica del campesinado en Paraguay ha demostrado que, en un contexto de mercado agrario capitalista, donde la economía funciona según las fuerzas de la oferta y la demanda, donde la demanda depende de la posesión de capital, y donde el marco legal establece la hegemonía jurídica de la propiedad privada, ya sea por consenso o por la fuerza estatal, todas esas fuerzas y condiciones ejercen presión, e incluso obligan, a que las fincas campesinas terminen entregando, voluntaria o involuntariamente, de forma legal o ilegal, sus tierras a los actores económicos propiamente capitalistas, bajo la forma de colonos, empresarios o terratenientes, sojeros, ganaderos o especuladores financieros. Ha ocurrido una y otra vez en diferentes colonias como Guahory en Tembiaporã, Tekojoja en Vaquería, Tierra Prometida en Itakyry y San Juan de Puente Kyjha, por citar solo algunos casos, con sus matices o rasgos propios, pero todos en la misma dirección, la progresiva transferencia de tierras campesinas hacia el sector capitalista, concretamente para las explotaciones mecanizadas de sojeros. Despojar de títulos, de papeles, a los propietarios individuales campesinos, resulta ser más sencillo que despojarlos de viviendas, de cultivos, de su entrañable relación con *su* tierra.

Cambios legales y reconcentración de la tierra entre 1991 y 2008

En este período se han modificado las leyes fundamentales referentes al tema de la tierra, empezando por la Constitución Nacional sancionada en 1992, un nuevo Estatuto Agrario promulgado en 2002, y la nueva ley que crea el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en 2004, en sustitución del IBR como organismo de aplicación del Estatuto. El artículo 109 de la Constitución, actualizó el marco legal sobre la propiedad privada, estableciendo como características principales de la misma que tiene una función económica y social, debe ser accesible a todos, con límites a ser establecidos por ley; admite las expropiaciones por causa de utilidad pública, por vía de una ley, pero las dificulta enormemente al establecer el previo pago de una justa

indemnización, a establecerse de común acuerdo o por sentencia judicial (tasación), con la única excepción de los latifundios improductivos que serán destinados a la reforma agraria. En la práctica, el previo pago del valor de mercado de las tierras es financieramente inviable para el Estado.

También establece los objetivos y bases de la Reforma Agraria en los artículos 114 y 115, entre ellos, adoptar "*sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra*", desalentar el latifundio, garantizar el desarrollo de la pequeña propiedad rural, crear asentamientos campesinos y adjudicar parcelas de tierras a los beneficiarios de la reforma agraria, establecer sistemas que garanticen precios justos al productor, y "*eliminar progresivamente los latifundios improductivos*", como establece expresamente el artículo 116. Todos estos aspectos se han quedado en el papel, pues en la práctica ocurre por lo general lo contrario, se protege a los latifundios y se abandona o criminaliza a los campesinos y campesinas.

La ley 1863 de 2002, del Estatuto Agrario, reglamenta los mencionados artículos constitucionales, posteriormente modificados en algunos apartados por las leyes 2002/02 y la 2531/04. Afirma que la propiedad rural cumple una función económica y social, que se debe lograr una racional distribución de tierras y promover el acceso de las mujeres a la misma. Los beneficiarios de lotes deben ser paraguayos/as naturales, dedicarse directa y habitualmente a la agricultura, y no haber sido anteriormente adjudicado con otras tierras.

En su Artículo 3 establece que se cumple con la función económica y social de la tierra, cuando existe un aprovechamiento eficiente y uso racional de la misma, además de tener sostenibilidad ambiental. Pero inmediatamente el Artículo 4 requiere de un parámetro sumamente bajo para definir el uso racional de la tierra, solo exige el aprovechamiento productivo de 30% de la superficie agrológicamente útil (SAU) de la finca, lo que facilita la conservación especulativa de muchas tierras. Esto toma mayor importancia cuando en el Artículo 70 establece que el INDERT podrá declarar colonizables y sujetas a expropiación solo aquellas tierras que no estuvieran racionalmente utilizadas. Es decir,

con el uso de solo 30% de la SAU (que es menor a la superficie total de la propiedad), la finca ya no podrá ser declarada como expropiable. Y lo más grave, el Artículo 9 considera latifundios improductivos a las fincas que no se encuentren racionalmente utilizadas, sin hacer ninguna referencia al tamaño de las mismas. Con esto, los legisladores han puesto un candado legal para la defensa del latifundio en Paraguay. Por otra parte, como hemos señalado en el apartado anterior, el Artículo 90 establece que los lotes adjudicados por el INDERT son inembargables e inenajenables, no pueden ser vendidos por un período de 10 años desde que el pago del mismo haya sido finiquitado, restricción que en la práctica, a pesar de su importancia, tampoco se cumple, por la corrupción y complicidad de jueces, funcionarios del propio ente de aplicación y escribanos.

Las modificaciones legales mencionadas no han representado para el campesinado una mejora en su calidad de vida, ni en su posición relativa en el acceso a la tierra. El último Censo Agrícola Nacional (CAN) se realizó en el año 2008, el cual se constituye en la última imagen panorámica con cierta rigurosidad, de la situación de tenencia de la tierra en el Paraguay, y ratifica el carácter concentrado y extranjerizado de la distribución de las mismas.

El censo abarcó una superficie de algo más de 31 millones de hectáreas (sobre las 40 millones que cuenta el Paraguay, pues excluye zonas urbanas, ríos, caminos, etc.), encontrándose alrededor de 289 mil fincas con algún tipo de producción agropecuaria. En la primera línea del cuadro se observa que las unidades más pequeñas, los minifundios, cuya superficie es menor a 10 hectáreas, eran 63 % del total de fincas censadas (183.447 unidades) y las tierras a las que accedían llegaban a 2 % del total (654.714 hectáreas). En el extremo opuesto, observando las propiedades latifundistas, cuya superficie es superior a 10.000 hectáreas, se encontró que tan solo 600 fincas correspondientes al 0,2 % del total, acaparaban 40 % del territorio censado, igual a 12.654.779 hectáreas.

Cantidad y Superficie de Fincas Agropecuarias 2008

Tamaño de finca (en Hectáreas)	Cantidad de Fincas	Superficie Total	Fincas Par- ticipación Relativa	Superficie Participación Relativa
Menos de 10	183.447	654.714	63,3	2,1
De 10 a menos de 20	57.735	685.381	19,9	2,2
De 20 a menos de 50	22.865	619.986	7,9	2,0
De 50 a menos de 100	6.879	459.555	2,4	1,5
De 100 a menos de 200	5.234	699.257	1,8	2,2
De 200 a menos de 500	5.251	1.600.537	1,8	5,1
De 500 a menos de 1.000	2.737	1.810.119	0,9	5,8
De 1.000 a menos de 5.000	3.443	7.200.531	1,2	23,2
De 5.000 a menos de 10.000	684	4.702.034	0,2	15,1
Más de 10.000	600	12.654.779	0,2	40,7
Total	288.875	31.086.893	100	100

Fuente: Censo Agrícola Nacional 2008

En base al CAN 2008, mediciones internacionales colocan al país como el de mayor nivel de concentración de todo el continente, y entre los mayores del mundo. El índice de Gini, que mide la concentración de tierras, está en 0,93 (siendo 0 el nivel de mayor igualdad y 1 la mayor desigualdad), mientras que otros países latinoamericanos de alta concentración oscilan en torno a 0,8. Esta extrema situación ha llevado al propio Banco Mundial a afirmar que *“El Paraguay tiene uno de los patrones de tenencia de la tierra más sesgados del mundo (...) la desigualdad en la tenencia de la tierra es evidente y se ha vuelto la causa más importante de inquietud social rural, asimismo un impedimento al crecimiento en pos de reducir la pobreza”* (Banco Mundial, 2007, p. 1). En virtud a este diagnóstico el BM ha impulsado reformas para dinamizar el mercado de tierras en Paraguay, como hemos desarrollado anteriormente, pero que no son una solución real al problema.

Una economía como la paraguaya, basada principalmente en actividades agropecuarias o derivadas de éstas en el ámbito comercial, industrial y financiero, cuya base está conformada por una estructura de propiedad de la tierra de estas características, no puede tener otro resultado que el de generar una enorme

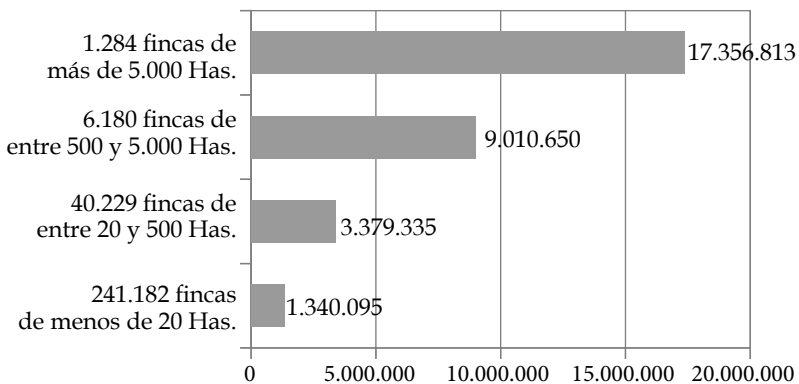
desigualdad económica y social entre su población, donde un pequeño sector se apropia de la mayor parte de las rentas generadas en los sectores mencionados, mientras gran parte de la población vive en la pobreza, sin tierras, sin trabajo, o con acceso muy limitado a los mismos. Las desigualdades que abarrotan los paisajes urbanos y rurales del Paraguay son en gran medida el resultado de esta profunda y secular desigualdad en la propiedad de la tierra.

El país sigue poblado por latifundios, pues la mayor parte de las tierras agropecuarias están ubicadas en grandes propiedades. Y aunque la Constitución Nacional de 1992 condene los latifundios y establezca la necesidad de su progresiva eliminación, el Estatuto Agrario promulgado en 2002 ha definido de tal manera los latifundios que en la práctica los protege, pues ya no los define en función a su superficie, sino de su utilización. Mientras que el Estatuto Agrario de 1963 consideraba latifundios a las fincas de más de 10.000 hectáreas en la Región Oriental y 20.000 en el Chaco, el actual, ignora su tamaño, y los define en función a si están o no racionalmente utilizados, al tiempo que solo exige 30 % de utilización de la superficie agrológicamente útil para considerarlo racionalmente utilizado, como hemos señalado. Tan vaga e imprecisa es esta definición de lo que es un latifundio, que un lote de 10 hectáreas que solo use 2 de ellas productivamente, podría definirse como latifundio improductivo, a la vez que un verdadero latifundio de 10.000 hectáreas, por utilizar 3.000 ya es considerado como racionalmente explotado, y por tanto, no es un latifundio. Esta modificación legal ha sido catalogada como una *"catástrofe jurídica ya que se eliminó no solo el latifundio sino el sistema latifundiarío vigente en el Paraguay, no en beneficio de los campesinos sin tierra, sino en directo beneficio de los latifundistas. Con esto, el latifundio ha quedado para la historia, ha dejado de existir"* (Brítez, 2004, p. 59). Por supuesto, solo en los papeles.

Por ello el Paraguay tiene un sistema latifundista legalizado, para beneficio de la clase terrateniente. En el censo del 2008, encontramos que 12,6 millones de hectáreas entran en la categoría de latifundios si tomamos en cuenta el criterio vigente entre 1963

y 2002, es decir, las propiedades a partir de 10.000 hectáreas. Son solo 600 fincas (de menos propietarios, que poseen más de un latifundio) que detentan alrededor de 40 % del territorio, son los “dueños” del Paraguay, a quienes nos referiremos más adelante. En este grupo de propietarios latifundistas hay un componente mayoritario de ganaderos, varios de ellos devenidos en sojeros en la última década.

Distribución de tierra según tamaño de las fincas 2008 En hectáreas



Las pequeñas fincas, que corresponden en su gran mayoría a las unidades campesinas, cuya extensión es menor a 20 hectáreas, siguen siendo mayoritarias en cantidad con 241.182 unidades (83 %), pero solo ocupan 4 % de las tierras censadas, 1,3 millones de hectáreas. El 75 % de ellas tienen menos de 10 hectáreas, son agricultores minifundistas con escaso acceso a tierras y otros factores productivos, como capital y asistencia técnica. El promedio en este segmento es de tan solo 5 hectáreas por finca, mientras que en el segmento latifundista, el de más de 10.000 hectáreas, es de 21.091.

¿Quiénes son los grandes latifundistas, los dueños del Paraguay, los Carlos Casado o La Industrial Paraguaya del siglo XXI? Responder a esta pregunta no es fácil, dada la inexistencia de un sistema de registro de la propiedad que sea público y transparente como habíamos señalado, así como de un catastro

rural confiable. Además, muchos terratenientes recurren a nombres de fantasía bajo la figura de sociedades anónimas, o utilizan prestanombres de modo a no aparecer como propietarios. Un estudio realizado en 2016, en el cual hemos participado, ha relevado -a partir de diversas y dispersas fuentes de información disponibles- datos sobre los grandes propietarios, con informaciones que, aunque incompletas, son sumamente importantes en torno a los mayores latifundistas en la actualidad:

Mayores propietarios de tierras en Paraguay - 2016

Nº	Propietarios	Superficie Hectáreas
1	Secta Moon	590.000
2	Grupo Cartes	200.000
3	Grupo Espíritu Santo (Portugal) y DEG (Alemania)	136.000
4	Grupo Favero	130.000
5	Grupo Riquelme - Reguera	114.000
6	Grupo Rieder	94.000
7	Marcelo Bastos Ferraz (Brasil)	78.000
8	Fundación Moisés Bertoni	70.000
9	Grupo Domínguez Dibb	52.000
10	Carlos Casado SA y Cresud SA	50.000
11	Pedro Zucolillo	44.000
12	Joici Companhia (Brasil)	40.000
13	Familia Zavala Serrati	37.000
14	Grupo Vierci	33.000
15	Heribert Roedel	32.000

La tabla muestra los mayores 15 propietarios de tierras; todos ellos son grandes terratenientes, aunque no todos los grandes terratenientes estén allí, por lo que es una lista incompleta que debe ser permanentemente actualizada. Sin embargo, indica rasgos muy significativos, como los siguientes:

- El mayor terrateniente del Paraguay es la Secta Moon, grupo de capital coreano, que posee en el Chaco paraguayo alrede-

dor de 590.000 hectáreas, desprendidas del mayor latifundio histórico en el país, el de Carlos Casado.

- En segundo lugar ya estaría el Grupo del actual presidente Cartes, con unas 200 mil hectáreas, pues en los últimos años ha venido adquiriendo aceleradamente propiedades, principalmente en el Alto Chaco, en los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, aunque también posee tierras en la región Oriental. Nuevamente, como desde Bernardino Caballero, poder político y poder terrateniente en íntima vinculación.
- El mayor propietario de tierras en la región Oriental sería el Grupo Espíritu Santo de Portugal asociado a DEG de Alemania, con 136 mil hectáreas, en su mayor parte en los departamentos de San Pedro, Caazapá y Ñeembucú.
- El poderoso grupo liderado por el sojero brasileño Tranquilo Favero estaría en cuarto lugar, con miles de hectáreas en varias regiones, principalmente en Alto Paraná, Caaguazú y Pdte. Hayes. Es propietario de más de la mitad del territorio de algunos distritos, como Ñacunday, donde posee 63 % del mismo (todo un señor feudal). Allí es donde campesinos sin tierras han reclamado una y otra vez la existencia de tierras fiscales ocupadas por este grupo, sin lograr avances por las trabas interpuestas por abogados privados y el propio Estado.
- El Grupo Riquelme está vinculado al Grupo Reguera (Atilio Reguera está casado con la hija de Blas N. Riquelme), y en conjunto sería el quinto mayor poseedor de tierras. Poseen unas 60 mil hectáreas en el Chaco, y otras 60 mil en la zona de Curuguaty, lugar donde ocurrió la masacre de Marina Kue, justamente en tierras fiscales que debían estar en manos de campesinos beneficiarios de la reforma agraria, pero que fueron ocupadas irregularmente por este grupo, gracias a la complicidad del Poder Judicial.
- La lista muestra la fuerte presencia de propietarios extranjeros. A los ya mencionados (Secta Moon, Espíritu Santo y Favero) se suman en este ranking los brasileños Bastos Ferraz con 78 mil hectáreas y Joici Companhia con 40 mil, más la

argentino-española Carlos Casado asociada a Cresud, con al menos 50 mil. Esto corrobora la extendida extranjerización de la tierra en el país, que se viene incrementando agresivamente en los últimos años.

- En octavo lugar se encontraría una fundación ambientalista, la Moisés Bertoni (FMB), buque insignia del conservacionismo norteamericano en el país, impulsado desde organismos internacionales de ese país, como The Nature Conservancy (TNC). La mayor parte de esas tierras corresponden a la Reserva Mbaracayú en Canindeyú (64 mil hectáreas), otrora territorio ancestral del pueblo Aché. La creación de esta reserva fue decidida en EEUU por TNC en 1988, para lo cual creó en el país la FMB¹⁹.

Realizando una evaluación histórica de los cambios en la distribución de tierras durante la transición, y comparando el censo agrícola de 2008 con el de 1991, podemos afirmar que la clara tendencia en las últimas dos décadas fue de una mayor concentración, reduciéndose en cantidad y superficie las pequeñas fincas, y aumentando en ambas dimensiones las grandes propiedades. En 1991 había 307 mil fincas, que se redujeron en 2008 a 288 mil, 6 % menos, a pesar que la superficie censada aumentó de 23,8 millones a 31 millones de hectáreas en el mismo periodo, 30 % más de tierras incorporadas a la frontera agropecuaria.

La fuerte expansión del modelo agroexportador en dicho período, en especial de la agricultura mecanizada centrada en la producción de soja transgénica y la ganadería orientada a la exportación, han generado una fuerte dinámica en el mercado de tierras, favoreciendo la transferencia desde las pequeñas fincas hacia las medianas y grandes, proceso en gran medida facilitado por el propio Estado y sus tres poderes constitutivos. Como ya habíamos constatado en períodos históricos anteriores, el libre funcionamiento del mercado de tierras bajo las leyes de la oferta y la demanda, sin mayor regulación estatal, bajo la hegemonía jurídica de la propiedad privada y del código civil, sumado a

19 www.mbertoni.org.py/v1/la-fundacion/quienes-somos/historia-de-la-fmb/

altísimos niveles de corrupción en los entes responsables de la tierra y el patrimonio público, como el INDERT, el INDI, la Procuraduría y el Poder Judicial, manejados por el *poderoso caballero don dinero*, han provocado el avance de grandes y medianos productores, además de especuladores inmobiliarios, sobre tierras campesinas e indígenas.

Cantidad, Superficie y Variación de Fincas Agropecuarias entre 1991 y 2008

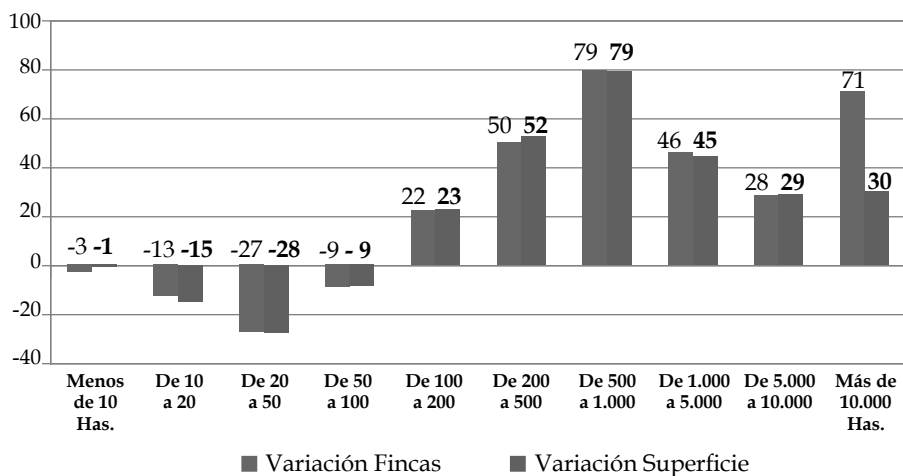
Tamaño de finca	Cantidad Fincas 1991	Cantidad Fincas 2008	Variación Fincas	Superficie Total 1991	Superficie Total 2008	Variación Superficie
Menos de 10 Has.	189.355	183.447	-3,1	661.962	654.714	-1,1
De 10 a menos de 20 Has.	66.223	57.735	-12,8	806.802	685.381	-15,0
De 20 a menos de 50 Has.	31.519	22.865	-27,5	857.909	619.986	-27,7
De 50 a menos de 100 Has.	7.577	6.879	-9,2	502.648	459.555	-8,6
De 100 a menos de 200 Has.	4.279	5.234	22,3	569.169	699.257	22,9
De 200 a menos de 500 Has.	3.503	5.251	49,9	1.050.034	1.600.537	52,4
De 500 a menos de 1.000 Has.	1.525	2.737	79,5	1.010.952	1.810.119	79,1
De 1.000 a menos de 5.000 Has.	2.356	3.443	46,1	4.982.438	7.200.531	44,5
De 5.000 a menos de 10.000 Has.	533	684	28,3	3.644.873	4.702.034	29,0
Más de 10.000 Has.	351	600	70,9	9.730.949	12.654.779	30,0
Total	307.221	288.875	-6,0	23.817.736	31.086.893	30,5

Fuente: Censo Agrícola Nacional 1991 y 2008.

El Cuadro y el Gráfico muestran claramente este proceso de reconcentración de la tierra. Los cuatro grupos de fincas menores muestran reducción en cantidad y superficie, mientras que

los grupos de fincas a partir de 100 hectáreas han mostrado importantes incrementos. Los minifundios que corresponden a menos de 10 hectáreas se han reducido en -3% en cantidad y -1% en superficie; las fincas de entre 10 y 20 hectáreas cayeron casi -13% en número y -15% en tierras. Ambos segmentos representan principalmente a familias campesinas, y significaron la pérdida de territorio para ellos, aproximadamente 130 mil hectáreas, y el desarraigo de miles de campesinos y campesinas. Otro segmento con una fuerte contracción fue el de las propiedades de entre 20 y 50 hectáreas, en el orden de -27% en ambas dimensiones; en la misma dirección están las de entre 50 y 100 hectáreas, con casi -10% menos. Estos dos últimos segmentos perdieron unas 280 mil hectáreas.

**Variación de fincas y superficie según tamaño
Entre 1991 y 2008 (en %)**



El reverso de la moneda se dio en las fincas de 100 hectáreas para arriba, y a favor de los de arriba. Entre las que podemos considerar de tamaño mediano están las de entre 100 y 200 hectáreas, que ganaron unas mil fincas en el país y unas 130 mil hectáreas; mientras que las de entre 200 y 500 hectáreas, el incremento fue mucho mayor, en el orden del 50% en fincas y superficie, ganando unas 1.700 unidades y 550 mil hectáreas. En estos segmentos existe una fuerte presencia de productores me-

canizados. El segmento de fincas que más ha aumentado entre ambos censos, en términos porcentuales, fue el de entre 500 y 1.000 hectáreas, un 79 % en cantidad y superficie, incorporando unas 800 mil hectáreas y 1.200 unidades.

Sin embargo los que más han crecido en superficie en términos reales, han sido los de mayor tamaño. Las propiedades entre 1.000 y 5.000 hectáreas sumaron unas mil fincas y más de 2 millones de hectáreas. Las de entre 5.000 y 10.000 hectáreas aumentaron en 150 unidades, ganando más de un millón de hectáreas para el segmento. Y finalmente las fincas latifundistas por excelencia, las de más de 10.000 hectáreas, casi se duplicaron pasando de 351 a 600, y acaparando casi 3 millones de hectáreas más en el periodo. Sin dudas, el poder del latifundio ha crecido en la *transición a la democracia*.

Contexto represivo y proyecciones

El período de la transición ha continuado con una dinámica fuertemente represiva hacia el sector campesino, principalmente el que está organizado y lucha por la tierra. Entre 1989 y 2013 fueron asesinados 115 dirigentes o miembros de organizaciones campesinas, según el Informe Chokokue (Codehupy, 2014, p. 6), en lo que puede considerarse un plan sistemático en contra del campesinado de modo a forzar su desplazamiento de territorios que son apetecidos por empresarios y terratenientes. Según el informe, para ello se ha recurrido al terrorismo de Estado, por medio de ejecuciones, torturas, detenciones arbitrarias, desalojos ilegales, destrucción de viviendas y cultivos, por parte de fuerzas públicas y matones privados, con total complicidad de jueces, fiscales y otros organismos del Estado. Todo este violento proceso ha sido encubierto, cuando no incluso legitimado, por la prensa comercial hegemónica, que tiene íntimos vínculos e intereses con los sectores terratenientes y agroexportadores.

El Informe Chokokue encontró que de las 115 muertes, 38 fueron causadas por policías y 77 por sicarios, matones o guardias privados. Por mencionar algunos casos, en el latifundio conocido como Antebi Kue, en Concepción, fueron asesinados 8 campesinos entre 1998 y 2001 buscando que fracase la coloniza-

ción campesina en un sector expropiado; en el latifundio de la Unión Paraguaya de la familia Gunder Laratro, en Cordillera, fueron asesinados también 8 campesinos entre 1994 y 2002, en represalia por sus luchas; en las tierras de Marina Kue, apropiadas ilegalmente por la familia Riquelme en Curuguaty, fueron asesinados 11 campesinos que buscaban recuperar dichas tierras para un asentamiento campesino, a quienes después se sumó Vidal Vega, dirigente campesino asesinado, testigo de la masacre; en la Colonia Tekojoja de Caaguazú, en 2005 fueron asesinados dos campesinos por los sojeros brasileños, en represalia por defender sus tierras; en el asentamiento San Juan de Puente Kyha, Canindeyú, fueron ejecutados 2 campesinos; en el latifundio de Evaldo de Araujo, en Gral. Resquín, San Pedro, fueron asesinados 7 campesinos, entre 1999 y 2009. Entre las organizaciones campesinas más golpeadas por estas ejecuciones, están la Federación Nacional Campesina y el Movimiento Campesino Paraguayo, con 14 fallecidos cada una. El denominador común de todos estos casos ha sido la impunidad garantizada por el Poder Judicial para sus perpetradores. En el periodo más reciente, en los dos primeros años del gobierno de Horacio Cartes, se han dado otros 5 casos de campesinos asesinados, y además se han registrado 43 casos de criminalización hacia campesinos y campesinas, por medio de desalojos, imputaciones y represiones en diferentes contextos (Areco y Palau, 2016, pp. 21-32).

El contexto represivo ha facilitado el proceso de mayor concentración de tierras en el Paraguay. Desde el último censo agrícola de 2008 han pasado 8 años, de fuertes dinámicas sociales, políticas, represivas y demográficas, pero desde entonces no se ha realizado otro censo a nivel nacional que permita actualizar la situación de tenencia de tierras. Sin embargo, la mayoría de los indicios que se pueden analizar apuntan a que en este periodo no se ha modificado la tendencia anterior, sino todo lo contrario, muy probablemente la concentración de tierras ha aumentado aún más de 2008 en adelante, entre otros motivos, por:

- La modificación del Estatuto Agrario en 2002 ha favorecido a la indefinición de lo que son los latifundios, dificultando aun

más la posibilidad de realizar expropiaciones para redistribución de tierras;

- La gran mayoría de los conflictos de tierras entre campesinos, indígenas y terratenientes son resueltos por jueces y fiscales, con el apoyo del ejecutivo y legislativo, a favor de los terratenientes, aunque sus títulos tengan un origen fraudulento, como ocurrió en los casos de Marina Kue, Ñacunday, Laterza Kue, Guahory y Colonia Barbero.
- La reforma del Código Penal en 2008 y la sanción de la Ley Antiterrorista en 2010 han facilitado más herramientas para la criminalización de la lucha por la tierra, y multiplicado varias veces las detenciones e imputaciones de campesinos y campesinas. Por ejemplo, la invasión de inmueble ajeno pasó de 2 a 5 años como pena carcelaria.
- En los pocos casos de demandas impulsadas por la Procuraduría General para la recuperación de tierras malhabidas, las sentencias del Poder Judicial han sido a favor de los propietarios fraudulentos y en contra del Estado paraguayo, y para colmo, cargando elevadísimos honorarios de los abogados privados a costa del propio Estado, como escarmiento y amenaza.
- El acelerado crecimiento de la soja mecanizada y la ganadería de exportación, ambos concentrados en fincas medianas y grandes. La soja paso de 2,6 millones de hectáreas en 2008 a 3,3 millones en la actualidad.
- El mantenimiento de los privilegios tributarios para el sector agropecuario, con el impuesto inmobiliario más bajo de la región, el rechazo a la vigencia de un impuesto a la exportación de materias primas, y el bajo y fácilmente evadible impuesto a la renta agropecuaria, todo lo cual favorece al negocio inmobiliario y el acaparamiento de tierras.

Por todo esto, además de muchos otros factores, como la agresiva penetración de la agricultura mecanizada en los asentamientos campesinos, el Paraguay sigue siendo (y parece que seguirá siéndolo por un buen tiempo) una colonia latifundista del capital transnacional, con los señores feudales del siglo XXI gestionando sus extensos territorios, devastando la naturaleza,

devorando las tierras de campesinos e indígenas, mutilando las posibilidades de los campesinos y campesinas de recrearse en el presente y el futuro como sujetos sociales, como un modo de producción distinto, como seres humanos dignos de un pedazo de tierra donde vivir y crecer.

La supervivencia del campesinado en el Paraguay, como forma distinta de vivir, de ser, de producir y reproducirse socialmente, está amenazada en la actualidad. No forman parte, como sujetos económicos y sociales, del proyecto de sociedad neoliberal hoy vigente en el país y la mayor parte del mundo. Sus heroicas luchas, ya centenarias, esparcidas por todo el territorio nacional, bajo dictaduras o supuestas democracias, contra los latifundistas y el propio Estado, muestran su férrea decisión de seguir siendo campesinos y campesinas, con el derecho material a la tierra, a su modo de ser y a su cultura, poniendo en juego para ello su propia vida, si es necesario. Los muertos, heridos, perseguidos y encarcelados en la lucha por la tierra en el último siglo, han logrado que hoy, contra muchos pronósticos, cientos de miles de campesinos y campesinas, niños, jóvenes, adultos y ancianos, sigan abrazando cada día un pedacito de tierra, hundiendo en ella sus dedos, haciendo brotar las semillas que alimentan su presente, su futuro.

La supervivencia del campesinado como clase social, como forma particular de producción y reproducción social, requerirá de una radical defensa y afirmación del territorio campesino, a partir de la comprensión de sus fortalezas y debilidades como modo de producción, vigorizando en las fincas campesinas la producción de autoconsumo, impulsando decididamente la agroecología, controlando las relaciones con el mercado como un complemento que conlleva riesgos, promoviendo las prácticas y la cultura de reciprocidad comunitaria, impulsando experiencias colectivas de trabajo, comercialización, almacenes de consumo, promoviendo la propiedad comunitaria de la tierra, que no pueda ser vendida o hipotecada individualmente, defendiendo la función social y reproductiva de la misma, el derecho de cada campesino y campesina a su posesión y disfrute, bajo el

principio de que *la tierra es de quien la trabaja*, como ya se decía en tiempos de la revolución mexicana de principios del siglo XX.

Dependerá de sus luchas, sus organizaciones, sus convicciones, de las solidaridades que logren tejer con otros sectores sociales y el poder popular que logren construir, el que logren conquistar su espacio territorial en el hostil y agresivo Paraguay que se avecina. De lograrlo, su victoria será la victoria de una sociedad más justa, fraterna y comunitaria para todos los que la conformamos, pues solamente la agricultura campesina e indígena pueden generar los alimentos sanos y diversos, los empleos necesarios, la cultura de reciprocidad y la preservación de la naturaleza que tanto necesitamos como sociedad que se pretende soberana, solidaria y digna.

Bibliografía

- Alderete, Alberto 2006 *Programa de Reforma Agraria* (Asunción: Arandurâ Editorial)
- Alonso-Fradejas, Alberto 2014 "Guatemala. Capitalismo, poder y tierra", en Almeyra, Guillermo y otros (coord.) *Capitalismo: tierra y poder en América Latina, Volumen III* (México DF: CLACSO)
- Archetti, Eduardo 1979 "Presentación a: A.V. Chayanov. La organización de la unidad económica campesina", en Plaza, Orlando (coord.) *Economía Campesina* (Lima: DESCO)
- Areco, Abel y Palau, Marielle 2016 *Judicialización y violencia contra la lucha campesina* (Asunción: BASE IS)
- Arrizabalo, Xabier 2014 *Capitalismo y Economía Mundial* (Madrid: Instituto Marxista de Economía)
- Banco Mundial 2007 *Impuesto Inmobiliario: Herramienta clave para la descentralización fiscal y el mejor uso de la tierra.*
- Barrett, Rafael 1908 *Lo que son los yerbales* (Asunción: El Diario)
- Bartra, Roger 1979 "La teoría del valor y la economía campesina: invitación a la lectura de Chayanov", en Plaza, Orlando (coord.) *Economía Campesina* (Lima: DESCO)
- Bengoa, José 1979 "Economía campesina y acumulación capitalista", en Plaza, Orlando (coord.) *Economía Campesina* (Lima: DESCO)
- Brítez, Digno 2004 *Estatuto Agrario comentado* (Asunción: CIPAE)
- Campos, Luis 2010 *Apuntes de historia económica del Paraguay* (Asunción: Intercontinental Editora)
- Caravias, José Luis S.J. (Coord) 2011 *En busca de la tierra sin mal* (Asunción: CEPAG)
- Carter, Michael y Galeano, Luis 1995 *Campesinos, tierra y mercado* (Asunción: CPES)
- Chayanov, Alexander V. 1979 "La organización de la unidad económica campesina: introducción", en Plaza, Orlando (co-

- ord.) *Economía Campesina* (Lima: DESCO)
- Codehupy 2014 *Informe Chokokue 1989 - 2013* (Asunción: Codehupy)
- Conferencia Episcopal Paraguaya 1984 *Tierra y Sociedad. Problemática de la tierra urbana, rural e indígena en el Paraguay* (Asunción: Cuadernos de Pastoral Social N° 4)
- De Soto, Hernando 2001 *El misterio del capital* (México DF: Editorial Diana)
- González de Bosio, Beatriz 2011 *Eligio Ayala. Liderazgo moral desde el gobierno* (Asunción: El Lector)
- Herken, Juan Carlos 1975 "Desarrollo capitalista, expansión brasileña y condiciones del proceso político en Paraguay" en *Revista Nueva Sociedad* N° 17 (Caracas: Nueva Sociedad)
- Hetherington, Kregg 2014 "La contrarreforma agraria en Paraguay" en Almeyra, Guillermo y otros (coord.) *Capitalismo: tierra y poder en América Latina, Volumen I* (México DF: CLACSO)
- Kleinpenning, Jan 2014 *Paraguay Rural 1870 - 1963* (Asunción: Tiempo de Historia)
- Luna, Félix 2005 *Breve historia de los argentinos* (Buenos Aires: Editorial Planeta)
- Marx, Carlos 1859 *Prólogo a la Contribución a la crítica de la Economía Política* (Berlín).
- Melià, Bartomeu 2012 "El buen vivir guaraní: teko porâ", en *Agenda Latinoamericana 2012* (Asunción: CEPAG).
- Melià, Bartomeu y Temple, Dominique 2004 *El don, la venganza y otras formas de economía guaraní* (Asunción: CEPAG)
- Molinas, José 2000, *El mercado de tierras en Paraguay* (Santiago de Chile: CEPAL)
- Molinas, José 1987 *Las transferencias del valor de las exportaciones campesinas algodonerías a los centros urbanos del Paraguay* (Asunción: CPES)
- Palau, Tomás y otros 2007 *Los refugiados del modelo agroexportador* (Asunción: BASE IS)
- Palau, Tomás y Heikel, María Victoria 1987 *Los campesinos, el*

- Estado y las empresas en la frontera agrícola* (Asunción: BASE ISEC)
- Pastore, Carlos 2008 *La lucha por la tierra en el Paraguay* (Asunción: Intercontinental Editora)
- Riquelme, Quintín 2003 *Los sin tierra en Paraguay* (Buenos Aires: CLACSO)
- Rojas, Luis 2015 *Tereré Jere. Alternativas a la sociedad paraguaya actual* (Asunción: BASE IS)
- Rojas, Luis 2014 *La metamorfosis del Paraguay* (Asunción: BASE IS)
- Rojas, Luis 2014 *La economía durante el Stronismo* (Asunción: El Lector)
- Rojas, Luis 2009 *Actores del Agronegocio en Paraguay* (Asunción: BASE IS)
- Rojas, Luis (Comp) 2012 *Proceso histórico de la economía paraguaya* (Asunción: Secretaría Nacional de Cultura)
- Rojas, Luis (Comp) 2011 *La economía paraguaya bajo el orden neoliberal* (Asunción: BASE IS, SEPPY)
- Schwartzman, Mauricio 2011 *Contribuciones al estudio de la sociedad paraguaya* (Asunción: CIDSEP, SNC)
- White, Richard Alan 1984 *La primera revolución radical de América* (Asunción: Ediciones La República)

Se terminó de imprimir en septiembre de 2016.

Arandurã Editorial

Tte. Fariña 1028

Teléfono: (595 21) 214 295

e-mail: arandura@hotmail.com

www.arandura.com.py



Este libro llega en el momento preciso para comprender la actual lucha campesina por la tierra y el rechazo del Gobierno, vendido a los latifundistas. Y añadido algo muy interesante: es un libro vivo. Nos ayuda a comprender lo que está sucediendo hoy como una parte y herencia de la Historia del Paraguay, iluminado todo por lo que dijeron sobre ello grandes pensadores.